

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

**CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. B.I.C -
CHEC**

2024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, DICIEMBRE 2025

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Subcontralor

MARÍA EUGENIA BEDOYA OSPINA
Contralora Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

JHON ALBEIRO JARAMILLO TORREZ
Profesional Universitario
Líder de Equipo de Auditoría

ROSA GRACIANO VELÁSQUEZ
Profesional Universitario

BIBIANA MILENA MARÍN MUÑOZ
Profesional Universitario

GABRIEL ANDRÉS PLATA RUEDA
Profesional Universitario

LADY EUGENIA BOTERO SEPÚLVEDA
Técnico Operativo

HÉCTOR DIEGO AGUDELO GONZÁLEZ
Técnico Operativo

Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Energía 1

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. OBJETIVO	9
2. RESPONSABILIDADES	10
2.1 RESPONSABILIDADES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. B.I.C -CHEC	10
2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	10
3 PRONUNCIAMIENTOS	13
3.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
3.2 GESTIÓN FINANCIERA.....	14
3.2.1 Opinión de los Estados Financieros 2024	14
3.2.2 Resultados de la Evaluación Deuda Pública	15
3.2.3 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas	20
3.2.4 Resultados Evaluación Litigios y Demandas	21
3.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	22
3.3.1 Concepto Gestión Presupuestal	23
3.3.1.1 Concepto de Presupuesto.....	23
3.3.1.2 Cupos presupuestales	25
3.3.2 Concepto Gestión y Resultados	25
3.3.2.1 Planeación y Resultados.....	26
3.3.2.2 Gestión Contractual	36
3.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental	40
3.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	43
3.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	47
3.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	49
3.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	52

3.8	VIGILANCIAS FISCALES	52
4.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS AFGR CHEC 2024	53
4.1	OPINION FINANCIERA	54
4.2	GESTIÓN PRESUPUESTAL	66
4.2.1	Gestión y Resultados.....	66
4.2.1.1	Gestión Contractual	66
4.2.2	Presupuesto	77
4.3	EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	84

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024	14
Cuadro 2. Movimiento deuda pública, Vigencia 2024 CHEC	16
Cuadro 3. Comportamiento histórico saldos deuda 2021–2024.....	16
Cuadro 4. Relación de Créditos vigentes a 2024 CHEC	18
Cuadro 5. Litigios en contra a 31-12-2024	21
Cuadro 6. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal.....	23
Cuadro 7. Cupos presupuestales autorizados.....	25
Cuadro 8. Resultado consolidado objetivos estratégicos CMI – CHEC Vigencia 2024	28
Cuadro 9. Calificación indicadores CMI – CHEC Vigencia 2024.....	28
Cuadro 10. Resultados Eficacia Gestión de Planes y Proyectos CHEC 2024	34
Cuadro 11. Resultados Eficiencia Gestión de Planes y Proyectos CHEC 2024....	36
Cuadro 12. Muestra contractual vigencia 2024	37
Cuadro 13. Muestra contractual por Proyecto o Proceso	37
Cuadro 14. Resumen de las Inconsistencias en Validaciones Contratos Vigencia 2024.....	38
Cuadro 15. Criterios No Cumplidos en Verificación de Gestión Transparente	39
Cuadro 16. Proyectos de Gestión ambiental 2024 de la CHEC	41
Cuadro 17. Calificación control fiscal interno.....	43
Cuadro 18. Calificación del Plan de Mejoramiento.....	47
Cuadro 19. Resultados Evaluación del Plan Mejoramiento a diciembre 31 de 2024	48
Cuadro 20. Evaluación Información de la Cuenta Rendida.....	50
Cuadro 21. Consolidado de Hallazgos AFGR CHEC 2024	53
Cuadro 22. Partidas conciliatorias no identificadas	54
Cuadro 23. Transacciones no reconocidas en el efectivo y equivalente de efectivo	55
Cuadro 24. Gastos no reconocidos de contratos de administración delegada.....	59
Cuadro 25. Inconsistencias en saldos de inventarios.....	63

Cuadro 26. Pago no relacionado a ningún ítem Contrato CW276406.....	75
Cuadro 27. Ítem pagado por mayor valor al contratado Contrato CW276406.....	75
Cuadro 28. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales	77
Cuadro 29. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales Municipio de Balboa ..	78
Cuadro 30. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales Municipio de Chinchiná	80
Cuadro 31. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales Municipio de Riosucio	81
Cuadro 32. Contratos no rendidos en GT	84
Cuadro 33. Inconsistencias en los valores iniciales y adiciones reportadas en GT	85

LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Tendencia histórica 2021–2024: Saldos de deuda CHEC	17
Gráfico 2. Resultados de la Eficacia - Objetivos Estratégicos CHEC Vigencia 2024	27
Gráfico 3. Eficacia en el cumplimiento de proyectos y/o aplicaciones de inversión	33
Gráfico 4. Eficiencia en el cumplimiento de proyectos y/o aplicaciones de inversión	35

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1. Estado de Situación Financiera Separado Dictaminado 2024 CHEC	89
Anexo 2. Estado de Resultados Separado Dictaminado, Vigencia 2024 CHEC ...	90
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 CHEC.....	91
Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 CHEC.....	92
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio Separado Dictaminado, Vigencia 2024 CHEC	93
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo Separado Dictaminado, Vigencia 2024 CHEC	94
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera.....	95
Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024. CHEC	96
Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024. CHEC.....	97
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos CHEC 2020-2024	98
Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto.....	99

1. OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

Opinión sobre los estados financieros: Evaluación técnica que permite determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (incluye la evaluación de la contratación y de los planes y resultados institucionales).

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGR contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 RESPONSABILIDADES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. B.I.C -CHEC

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C – CHEC, es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, los planes, programas, proyectos, gestión contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras

Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3 PRONUNCIAMIENTOS

3.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados practicada, emite concepto de **Fenece** la cuenta fiscal rendida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C – CHEC, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor fue **Limpia o sin salvedades**.
- El Concepto Consolidado del Macroproceso Gestión Presupuestal obtenido fue **Razonable**.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 98,1% Eficaz
- Eficiencia: 87,3% Eficiente
- Economía: 100% Económica

Estos resultados evidencian un manejo adecuado de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Se fenece la cuenta fiscal 2024, salvo por las operaciones relacionadas con la configuración de un (1) hallazgo con incidencia fiscal valorado en \$8.245.386, de los cuales solo se consideran \$2.284.114 para el feneamiento de la cuenta de dicha vigencia, por la afectación al patrimonio de la CHEC en la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones cuotas partes pensionales, hallazgo que será trasladado al proceso de Responsabilidad Fiscal correspondiente; sin embargo, la Contraloría Distrital de Medellín considera que este hecho no afecta de manera sustancial la razonabilidad de la información financiera, ni el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, motivo por el cual se mantiene el feneamiento de la cuenta rendida por la entidad.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%				
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%				Limpia o Sin salvedades
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	89,5%	84,8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	89,7%	100,0%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	96,9%	87,3%	100,0%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES		98,1%	87,3%	100,0%		FENECE
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: PT 04-AF Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión – Hoja 10. Fenecimiento.

Es de anotar que el hallazgo con incidencia fiscal valorado en \$8.245.386, afecta las vigencias fiscales 2022 (\$2.664.872), 2023 (\$3.296.400), y 2024 (\$2.284.114). Es por ello que se levantará el fenecimiento de la cuenta fiscal de la CHEC correspondiente a las vigencias 2022 y 2023, únicamente en lo relacionado con la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones cuotas partes pensionales, que ascendió a la suma de \$2.664.872 en el año 2022 y \$3.296.400 en el año 2023.

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1 Opinión de los Estados Financieros 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C – CHEC al 31 de diciembre de 2024 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la Opinión Limpia sin Salvedades. Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los estados financieros separados de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C–CHEC, con el propósito de expresar una opinión sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera

o marco legal aplicable y se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco de la vigilancia y control fiscal asignado a este órgano.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Opinión Limpia o sin salvedades. En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C – CHEC presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público, el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

No obstante lo anterior, se presentaron cinco (5) hallazgos que fueron comunicados mediante carta con radicado N° E-20256002080 del 9 de mayo de 2025.

3.2.2 Resultados de la Evaluación Deuda Pública

Durante la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2024, se evaluó el comportamiento de la deuda pública de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C – CHEC. El análisis incluyó la información reportada en la rendición de la cuenta, el estado de situación financiera, las notas contables y los documentos contractuales asociados a obligaciones crediticias internas, conforme a la normativa vigente expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), la Ley 358 de 1997 y el Decreto 1068 de 2015.

En el siguiente cuadro se reflejan los movimientos de deuda interna que afectaron el capital durante el 2024:

Cuadro 2. Movimiento deuda pública, vigencia 2024 CHEC
(Cifras en millones de pesos)

Entidad Financiera	Saldo a 01/01/2024	Movimiento año 2024			Costo Amortizado	Saldos a 31/12/2024
		Desembolsos	Amortizaciones	Intereses		
Deuda Interna						
Bancolombia	147.875	137.629	25.625	25.722	2.095	261.974
INFICALDAS	22.000	9.600	0	4.012	-55	31.545
Banco BBVA	47.531	26.769	10.969	7.839	503	63.835
Banco Bogotá	17.000	0	531	2.640	135	16.603
Banco Davivienda	138.640	0	5.646	20.956	4.634	137.627
Banco Itaú	4.781	-	4.781	298	0	-
Total Deuda Interna	\$ 377.827	\$ 173.998	\$ 47.552	\$ 61.467	\$ 7.311	\$ 511.584

Fuente: Rendición de cuentas CHEC 2024. Cálculos equipo auditor.

La deuda pública interna a valor nominal (sin el costo amortizado), presentó un crecimiento significativo del 33,5% (\$126.446 millones), pasando de \$377.827 millones en 2023 a \$504.273 millones en 2024. Este incremento se explica por la suscripción de nuevos empréstitos destinados principalmente a financiar el Plan de Inversiones Regulatorias (PIR) y capital de trabajo.

Se realizaron pagos por amortización de capital por \$47.552 millones y pago de intereses por \$61.467 millones, manteniendo cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras. El valor del costo amortizado durante la vigencia fue de \$7.311 millones.

El comportamiento histórico de la deuda pública de los últimos cuatro (4) años se presenta a continuación:

Cuadro 3. Comportamiento histórico saldos deuda 2021–2024
(Cifras en millones de pesos)

Año	Saldo Inicial	Desembolsos	Amortizaciones	Costo Amortizado	Vlr con Costo Amortizado	Variación (%)
2021	180.902	150.635	29.939	2.104	303.702	
2022	301.598	32.000	32.577	7.089	308.110	1,5%
2023	301.021	122.000	45.194	12.284	390.111	26,6%
2024	377.827	173.998	47.552	7.311	511.584	31,1%

Fuente: Rendición de cuentas 2021 a 2024–CHEC.

Los empréstitos realizados tienen como destino financiación parcial del Plan de Inversiones, especialmente para programas de inversión regulatoria en el Plan de Inversión Regulatoria – PIR, y capital de trabajo.

Gráfico 1. Tendencia histórica 2021–2024: Saldos de deuda CHEC



La deuda pública interna a largo plazo, mantiene tendencia creciente en el histórico presentado en cuadro anterior para los años 2022 a 2024.

La deuda pública incluido el costo amortizado, mantiene tendencia creciente. En el último año, su variación fue del 31,1% (\$121.473 millones) pasando de \$390.111 millones en el año 2023 a \$511.584 millones en el 2024. La deuda se encuentra debidamente actualizada conforme a las políticas de la Empresa.

La participación de la deuda pública interna a 31 de diciembre de 2024 del total de los pasivos es del 49%.

El saldo de la deuda pública con entidades financieras registrada a 31 de diciembre de 2024 a valor nominal, ascendió a \$504.273 millones; coincidente con los valores reportados a este Órgano de Control en el Sistema Electrónico Único de Deuda Pública - SEUD.

La deuda interna a 2024, se presenta en el siguiente cuadro, con detalle por entidad Financiera:

Cuadro 4. Relación de Créditos vigentes a 2024 CHEC
(Cifras en millones de pesos)

Entidad Financiera	Nro. Contrato	Fecha Inicial Crédito	Plazo meses	Tasa de Interés	2024		
					Valor Nominal	Vir con Costo Amortizado	TOTAL
Davienda	201802064	27/12/2018	144	IBR 1M + 0.388%	25.800,00	138,79	\$ 25.939
Bancolombia	6230084439	9/02/2018	96	IBR + 2.29%	10.156,25	292,61	\$ 10.449
Davienda	7008080000000000	27/12/2018	144	IBR 1M + 0.388%	2.796,61	7,08	\$ 2.804
Davienda	7008080000000000	20/11/2019	144	IBR 1M + 0.388%	1.254,68	6,36	\$ 1.261
BBVA	9600001090	29/12/2020	120	IBR + 3.432%	22.500,00	204,09	\$ 22.704
Bancolombia	5980072764	15/03/2021	120	IBR + 1.8%	41.406,25	303,56	\$ 41.710
Davienda	7008080000000000	20/04/2021	120	IBR 1M + 1.693%	3.142,13	5,52	\$ 3.148
Bancolombia	5980073246	12/05/2021	120	IBR + 1.8%	70.687,50	1.246,86	\$ 71.934
BBVA	9600001199	25/05/2022	120	IBR + 3.533%	14.062,50	204,42	\$ 14.267
Bogotá	756626449	24/08/2022	120	IBR + 4.41%	16.468,75	134,66	\$ 16.603
Davienda	7008090000000000	17/08/2023	120	IBR S.V. + 4.88%	100.000,00	4.475,83	\$ 104.476
INFICALDAS	1201	19/12/2023	120	IBR 1M + 3.3%	13.000,00	32,83	\$ 12.967
INFICALDAS	1202	20/12/2023	120	IBR 1M + 3.3%	9.000,00	23,74	\$ 8.976
INFICALDAS	1204	17/04/2024	144	IBR 1M + 2.15%	9.600,00	1,34	\$ 9.601
Bancolombia	5980087557	9/05/2024	84	IBR 1M + 2.18%	19.046,50	74,33	\$ 19.121
Bancolombia	8010034437	25/06/2024	84	IBR + 3.47%	70.000,00	59,25	\$ 69.941
Bancolombia	4800028869	9/09/2024	84	IBR + 3.47%	35.000,00	218,26	\$ 35.218
Bancolombia	6230094778	26/11/2024	84	IBR 1M + 2.34%	13.583,00	18,17	\$ 13.601
BBVA	9600001389	17/12/2024	120	IBR + 2.1%	19.710,00	83,64	\$ 19.794
BBVA	9600001454-9600001462	26/12/2024	120	IBR 1M + 2.3%	7.059,00	10,92	\$ 7.070
TOTALES					\$ 504.273	\$ 7.311	\$ 511.584

Fuente: Rendición de cuentas CHEC 2024.

El 100% de la deuda de CHEC está indexada al indicador IBR, que mostró tendencia bajista durante el año 2024.

Durante el 2024, se suscribieron los siguientes empréstitos, los cuales fueron aprobados por Junta Directiva, incluidos en el presupuesto y registrados por la Contraloría General de la Republica, así:

BANCOLOMBIA, por un monto de \$105.000 millones, plazo a 84 meses y tasa: IBR + 3,47%.

Destino: Financiar parcialmente el Plan de Inversiones y Capital de Trabajo, incluyendo:

- Calidad del Servicio
- Conexión T&D
- Conexión Generación
- Expansión Generación
- Expansión T&D
- Inversiones en Sostenimiento Generación
- Nuevas Tecnologías
- Otras Aplicaciones de Inversión
- Otras Aplicaciones T&D
- Pérdidas

- Predios de Conservación
- Reposición T&D
(Especificadas en el contrato)

INFICALDAS, por un monto de \$9.600 millones, plazo a 144 meses y tasa: IBR 1M +2,15%.

Destino: Financiar parcialmente el Plan de Inversiones para el desarrollo y ejecución del proyecto *Segundo Transformador 230/115 kV - Subestación Purnio*.

BBVA, por un monto de \$26.769 millones, plazo a 120 meses y tasas:
IBR + 2,1% (\$19.710 millones)
IBR 1M + 2,3% (\$7.059 millones)

Destino: Financiar parcialmente el Plan de Inversiones para el desarrollo y ejecución del proyecto *Nueva Subestación Molinos 115/33/13.2 kV* y para financiar Capital de Trabajo.

BANCOLOMBIA (con líneas FINDETER), por un monto de \$32.629 millones, plazo a 84 Meses y tasas:
IBR 1M + 2,18% (\$19.046 millones)
IBR 1M + 2,34%(\$13.583 millones)

Destino: Financiar parcialmente el Plan de Inversiones para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión: *Segundo TRANSFORMADOR 230/115 KV Subestación Purnio*.

La empresa no tiene convenios financieros (covenants) firmados con entidades bancarias. Sin embargo, mantiene un límite interno de Deuda/EBITDA de 3,3 veces, establecido por lineamientos del grupo empresarial. Para el año 2024, este indicador en CHEC se ubicó en 1,74 veces, lo que representa una cifra inferior al límite establecido.

En cuanto a riesgos, se identificaron factores asociados a tasas de interés, refinanciamiento, liquidez y reputación. La empresa mantiene estrategias para mitigar estos riesgos, incluyendo diversificación de fuentes de financiación, seguimiento a tasas y exploración de mecanismos como emisión de bonos y project finance.

Conclusiones:

- Incremento de la deuda: La deuda pública interna creció en 2024 debido a la necesidad de apalancar proyectos estratégicos y regulatorios, manteniendo una tendencia ascendente en los últimos años.
- Cumplimiento normativo: CHEC cumple con los reportes exigidos por la Contraloría General de la República a través del sistema SEUD y con los términos contractuales de los empréstitos.
- Estructura financiera sólida: A pesar del aumento en el endeudamiento, los indicadores financieros se mantienen dentro de parámetros aceptables, garantizando sostenibilidad.
- Riesgos controlados: Se evidencian riesgos financieros y de mercado, pero la empresa cuenta con mecanismos de seguimiento y mitigación que reducen su impacto.
- Perspectiva futura: La entrada en vigencia de la norma de grandes exposiciones en 2025 y la falta de pago de subsidios por parte del Ministerio de Minas y Energía son factores que podrían afectar la capacidad de endeudamiento.

3.2.3 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas

La Contraloría General de la República remitió a la Contraloría Distrital el archivo denominado “C05 - Saldo por Conciliar Vigencia 2024-3”, generado en el proceso de consolidación de la Contaduría General de la Nación. Este archivo contiene las diferencias entre los saldos derivados de operaciones entre entidades públicas, por transacciones registradas entre sí, con el fin de apoyar la Auditoría del Balance que realiza este Órgano de Control Fiscal del orden Nacional y concluir sobre el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos internos y externos establecidos para una adecuada y oportuna gestión.

Una vez revisadas las conciliaciones y analizadas las causas de las inconsistencias en reporte y registros contables en la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C – CHEC, se observó que las diferencias se encuentran identificadas y fueron gestionadas mediante acciones administrativas orientadas a minimizar los saldos por conciliar y mejorar la calidad de la información contable.

En las inconsistencias relacionadas con el origen de diferencia “Por inconsistencia en reporte y registros contables”, se identificaron seis (6) registros en el reporte de saldos por conciliar al 19 de febrero de 2025, por un valor total de \$32.329 millones. De estos, dos (2) registros presentaron relevancia, correspondientes a operaciones con el Banco Agrario, con las siguientes explicaciones:

Registro por operaciones de préstamos banca comercial (Banco Agrario): la CHEC envió comunicación (correo electrónico) al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas para conciliación de registros. El saldo fue conciliado al cierre del período 2024 por valor de \$31.600 millones de pesos, clasificado como “PRÉSTAMOS DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL” para el Banco y “PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL” para la CHEC, conforme a las reglas de eliminación de la Contaduría General de la Nación. Este fue el monto más representativo entre los seis (6) registros a conciliar.

Registro por operaciones de Cuentas corrientes: el Banco Agrario reportó saldo de \$994 millones y la CHEC reportó \$527 millones, generando una diferencia al cierre de 2024 por \$466 millones, la cual fue ajustada por la CHEC en marzo de 2025, según consta en formulario enviado a la Contaduría General de la Nación CGN2005-002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA (Envío número 4581788, con fecha de recepción 2025-04-29).

Se evidenció que la empresa en sus transacciones, guarda concordancia con la esencia del hecho económico y realiza actuaciones administrativas y operativas de control, justificando y soportando las diferencias generadas respecto a la conciliación de las operaciones contables con otras entidades públicas.

Así mismo, se observaron canales de control en el manejo de la información, gestiones de conciliaciones de partidas significativas e implementación de estrategias para optimizar el proceso de conciliación en cumplimiento a lo exigido por la Contaduría General de la Nación – CGN.

3.2.4 Resultados Evaluación Litigios y Demandas

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, se fundamenta en la información entregada por la entidad, la cual se presenta a continuación:

Cuadro 5. Litigios en contra a 31-12-2024
(Cifras en millones)

Demandas de Terceros Contra la Entidad		Provisión contable
Administrativas	\$ 37.208	\$ 7.090
Laborales	\$ 24.007	\$ 15.730
Total	\$ 61.215	\$ 22.820

Fuente: Rendición de la cuenta de CHEC. Cálculos Equipo Auditor.

De acuerdo con los análisis de valoración de riesgo de pérdida realizados por la Secretaría General de la empresa, la CHEC reconoce en cuentas de orden, como pasivos contingentes al cierre del período, litigios en contra valorados en \$61.215 millones, calificados como posibles. Estos se clasifican en: administrativos por \$37.208 millones y laborales por \$24.007 millones, correspondientes a procesos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Se presenta incremento de demandas, especialmente laborales por la notificación de nuevos procesos en contra de la Empresa.

Así mismo, se reconocieron provisiones por un valor total de \$22.820 millones, destinados a cubrir las pérdidas estimadas relacionadas con litigios administrativos y laborales derivados de las operaciones de la empresa, para aquellos litigios con riesgo procesal calificado como probable. Se observa que existe concordancia en las cifras presentadas en los estados financieros certificados y lo reportado a la Contaduría General de la Nación para el período 2024, cumpliendo con la normatividad vigente.

Para el cierre del ejercicio contable del año 2024, la CHEC realizó la conciliación de los procesos jurídicos, conforme a lo prescrito en el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, expedido por la Contaduría General de la Nación.

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, se fundamenta en la información entregada por la entidad, la cual se evidencia en los anexos registrados al final de este informe (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

3.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos,

presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado del Macroproceso Gestión Presupuestal: Razonable, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 6. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados
Razonable	Razonable	Favorable

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

3.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

3.3.1.1 Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según Autorización No.

1027 de Junta Directiva del 25 de septiembre de 2023 de aprobación del presupuesto de CHEC para la vigencia fiscal del año 2024, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto Razonable. El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran el concepto de la programación o ejecución de ingresos y gastos, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Concepto Razonable. La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, permite registrar en diferentes momentos los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control presupuestal propios de la empresa.

La Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto razonable del presupuesto de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C - CHEC vigencia 2024, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable y no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten el concepto emitido.

3.3.1.2 Cupos presupuestales

Con fundamento en su autonomía presupuestal, en razón a su participación accionaria inferior al 90%, la CHEC reglamentó en el Manual Reglas de Negocio y Procedimientos – Proceso Presupuesto del 22 de septiembre de 2022, numeral 4.14 “Cupos Presupuestales” para la adquisición de bienes y servicios que comprometen vigencias futuras, estableciendo que:

“El valor de los cupos corresponde a un 45% del presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva y por un periodo de tiempo proyectado de 10 años, este valor será actualizado cada año con la aprobación del presupuesto.

Los cupos presupuestales de proyectos están dados en los valores futuros de cada uno de los proyectos.”

Si bien, la Empresa no está sujeta al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Medellín, por lo tanto, no le aplica el reporte de vigencias futuras en los parámetros establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, si reporta los cupos presupuestales autorizados para vigencias futuras, que se muestran a continuación:

Cuadro 7. Cupos presupuestales autorizados
(Cifras en pesos)

Clasificación	Vigencias Autorizadas	Cupo Total Autorizado
Funcionamiento (CF01)	2025 al 2034	3.958.203.735.368
Inversión Infraestructura (IN01)	2025 al 2034	574.521.000.000
Inversión OAI (CI01)	2025 al 2034	145.723.820.407
Compras Energía y Gas (CG01)	2025 al 2034	2.833.157.812.029

Fuente: Rendición de cuentas de la CHEC, cálculos equipo auditor.

Cabe resaltar que para las compras de energía eléctrica no se tiene limitación en los montos de los cupos presupuestales y/o sus vigencias autorizadas, puesto que dichas actuaciones se encuentran exceptuadas según los Estatutos Sociales de la Empresa.

3.3.2 Concepto Gestión y Resultados

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal “es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos,

presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).”.

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación sobre Gestión contractual, y de la eficiencia y eficacia del Plan Empresarial y objetivos estratégicos de la Empresa, la cual dio como resultado los conceptos que se describen a continuación.

Fundamento del concepto Favorable. Con fundamento en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos; el control de resultados que corresponde al examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos, y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones.

Se presentan los resultados del cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, establecidos a partir de la calificación de los objetivos estratégicos, el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Empresarial y la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Concepto Favorable. La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la CHEC, es **Favorable** producto de la evaluación de la Gestión Contractual, y de la eficiencia y eficacia del Plan Empresarial y objetivos estratégicos como se describe a continuación:

3.3.2.1 Planeación y Resultados

Resultado calificación Objetivos Estratégicos. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, los resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Cuadro de Mando Integral (CMI), para la vigencia 2024 alcanzaron una eficacia de **94,96%**, resultado que expresa el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Gráfico 2. Resultados de la Eficacia - Objetivos Estratégicos CHEC Vigencia 2024
Eficacia en el Cumplimiento de Objetivos Estratégicos 2024



Criterios de Cumplimiento:

Cumple:	Mayor o igual que 100
Cumple Parcialmente:	Mayor o igual que 80 y menor que 100
No Cumple:	Menor que 80

Durante la evaluación de los Objetivos Estratégicos, se revisaron y calificaron los indicadores establecidos para la vigencia auditada. Estos indicadores reflejan la capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y objetivos dentro del marco estratégico aprobado.

Se observó que en términos generales los objetivos propuestos para la vigencia 2024 fueron alcanzados, de acuerdo con la evaluación de quince (15) indicadores clave que obtuvieron una calificación de 100 puntos. Sin embargo, ocho (8) indicadores presentaron desviaciones relevantes frente a los valores proyectados, alcanzando calificaciones inferiores a 100 puntos, pero iguales o superiores a 80 puntos. Adicionalmente, el desempeño de un (1) objetivo estratégico se vio afectado, ya que un indicador obtuvo una calificación inferior a 80 puntos.

Es pertinente señalar que en el Cuadro de Mando Integral – CMI de la CHEC, se clasifican los objetivos empresariales conforme a cuatro (4) perspectivas básicas del negocio a saber: Generación de Valor, Clientes y Mercados, Operaciones y Aprendizaje y Desarrollo.

En este contexto, cada objetivo estratégico se evaluó a partir de uno más indicadores asociados. En total se calificaron 24 indicadores vinculados a cinco (5) objetivos estratégicos que son: Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios, Crecer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente, Generar transformaciones positivas con los grupos de interés, Gestionar efectivamente los negocios y Optimizar la gestión empresarial. Dichos objetivos, obtuvieron la calificación promedio que se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 8. Resultado consolidado objetivos estratégicos CMI – CHEC Vigencia 2024

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Total indicadores x objetivo estratégico	Puntaje promedio obtenido
Generación de Valor	Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios	5	99,4
Clientes y mercados	Creer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente	6	94,7
Clientes y mercados	Generar transformaciones positivas con los grupos de interés	1	100
Operaciones	Gestionar efectivamente los negocios	11	93
Operaciones	Optimizar la gestión empresarial	1	90,7

Fuente: F-CF-RC-009 Seguimiento Indicadores de Resultados – CMI.

A continuación, se presentan los resultados para cada indicador evaluado a partir de la meta programada y cumplida al cierre de la vigencia fiscal 2024.

Cuadro 9. Calificación indicadores CMI – CHEC Vigencia 2024

CALIFICACIÓN							94,96
Objetivo estratégico	Indicador	Unidad de medida	Cumplimiento de Metas			Cumplimiento (%)	Puntaje asignado por la CGM
			Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %		
Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios	EBITDA CHEC	Moneda	364.299	416.212	114,25	114,25	100,0
Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios	Margen EBITDA CHEC	Porcentaje	30%	30%	100,67	100,67	100,0
Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios	Utilidad Neta CHEC	Moneda	165.572	189.810	114,64	114,64	100,0
Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios	Margen Neto CHEC	Porcentaje	13,47%	13,59%	100,89	100,89	100,0
Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios	Protección Hídrica Chinchiná y otras Generación CHEC	Estandar	22.552	21.889	97,06	97,06	97,1
Creer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente	Clientes morosos Distribución CHEC	Porcentaje	1,50%	1,60%	93,40	93,40	93,4
Creer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente	Unidades Físicas Vendidas Generación CHEC	Estandar	677	596	87,99	87,99	88,0
Creer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente	Unidades Físicas Vendidas Distribución CHEC	Estandar	901	949	105,37	105,37	100,0
Creer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente	Participación Cartera Mayor a 60 Días CHEC	Porcentaje	13,41%	7,74%	142,30	142,30	100,0
Creer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente	Quejas Distribución CHEC	Estandar	0,90	1,02	86,56	86,56	86,6
Creer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente	Reclamos Distribución CHEC	Estandar	3,05	1,85	139,45	139,45	100,0
Generar transformaciones positivas con los grupos de interés	Cumplimiento plan gestión en Derechos Humanos CHEC	Porcentaje	100,00%	100,00%	100,00	100,00	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	NMGA Nivel de Madurez de Gestión de Activos CHEC	Estandar	3,00	3,07	102,30	102,30	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	Disponibilidad Hidráulica mayores Generación CHEC	Porcentaje	83,73%	85,99%	102,71	102,71	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	Disponibilidad Hidráulica menores Generación CHEC	Porcentaje	73,69%	69,37%	94,13	94,13	94,1
Gestionar efectivamente los negocios	Disponibilidad térmica Generación CHEC	Porcentaje	53,79%	51,86%	96,43	96,43	96,4
Gestionar efectivamente los negocios	DASTR Disponibilidad Activos STR Distribución CHEC	Porcentaje	99,86%	99,89%	100,03	100,03	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	MAT SAIDI Distribución CHEC	Estandar	19,08	18,13	104,99	104,99	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	MAT SAIFI Distribución CHEC	Estandar	15,77	11,71	125,71	125,71	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	IPORR Índice de Pérdidas del OR Distribución CHEC	Porcentaje	8,47%	7,57%	110,66	110,66	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	IGAE Índice de Gestión Ambiental Empresarial CHEC	Porcentaje	80,00%	85,00%	106,25	106,25	100,0
Gestionar efectivamente los negocios	ILI Índice de Lesión incapacitante CHEC	Estandar	0,33	0,51	45,91	45,91	45,9
Gestionar efectivamente los negocios	Costos y Gastos Efectivos CHEC	Moneda	858.161,30	971.161,17	86,83	86,83	86,8
Optimizar la gestión empresarial	Inversiones Proyectos Infraestructura CHEC	Moneda	200.195,00	181.561,17	90,69	90,69	90,7

Fuente: F-CF-RC-009 Seguimiento Indicadores de Resultados – CMI.

Con base en las calificaciones mostradas en los cuadros anteriores, se destacan a continuación los principales resultados obtenidos y situaciones que afectaron el cumplimiento de cada objetivo estratégico al cierre de la vigencia fiscal 2024:

Incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios: este objetivo obtuvo una calificación promedio de **99,4** puntos al cierre de 2024, resultante luego

de promediar el resultado de cada una de las metas propuestas asociadas a los 5 indicadores formulados, en términos de cumplimiento y oportunidad. Los resultados muestran que los esfuerzos realizados por la CHEC en materia de incrementar valor para los grupos de interés y sus territorios, cumplieron parcialmente las metas propuestas conforme los criterios establecidos por la CDM.

Lo anterior, dado que si bien se alcanzó el 100% de cumplimiento en las metas programadas correspondientes a los indicadores financieros EBITDA CHEC, Margen EBITDA del 30%, Utilidad Neta y Margen Neto, impulsados por una mayor ejecución de ingresos efectivos derivados del incremento en las ventas de energía en el Mercado Regulado (M.R.) y de los ingresos por cargos por uso; el indicador relacionado con Protección Hídrica Chinchiná y otras Generación CHEC obtuvo una calificación de 97,1 puntos.

Este resultado se explica por el incumplimiento parcial de la meta anual de 1.900 hectáreas ejecutadas en cada una de las cuatro estrategias de la Macrocuenca, alcanzando únicamente 1.217,5 hectáreas. La menor ejecución estuvo asociada a la disponibilidad del contrato de manejo de predios durante el primer semestre, al proceso de transición y retoma de actividades por parte del nuevo contratista para la Protección Hídrica, y a la limitada participación de aliados o terceros interesados en desarrollar actividades de conservación en sus predios.

Crecer en negocios actuales brindando experiencias únicas y positivas al cliente: este objetivo obtuvo una calificación promedio de **94,7** puntos al cierre de 2024, resultante luego de promediar el resultado de cada una de las metas propuestas asociadas a los 6 indicadores formulados, en términos de cumplimiento y oportunidad. Los resultados muestran que los esfuerzos realizados de la CHEC en materia de crecer en negocios actuales, cumplieron parcialmente las metas propuestas conforme los criterios establecidos por la CDM.

Lo anterior, en razón a que se logró el 100% de cumplimiento en las metas programadas de los indicadores Unidades Físicas Vendidas del negocio de Distribución CHEC, Participación de Cartera Mayor a 60 Días CHEC y Reclamos Distribución CHEC, resultado de un contexto climático favorable durante el año 2024 para el negocio de distribución. Asimismo, incidieron positivamente el fortalecimiento de las acciones de suspensión y recuperación de cartera vencida, la implementación de nuevas estrategias administrativas de gestión, la coordinación con los centros de atención al cliente para ofrecer alternativas de normalización, y la mejora en los procesos de lectura de consumo de energía para reducir errores.

Sin embargo, los indicadores Clientes Morosos Distribución CHEC, Unidades Físicas Vendidas Generación CHEC, Quejas Distribución CHEC, no alcanzaron las metas establecidas. En el caso del indicador de morosidad, el valor de diciembre de 2024 fue de 1,60%, presentando un leve aumento frente a noviembre (1,59%), comportamiento habitual en sectores donde el vencimiento de facturas coincide con los primeros días del nuevo año. Asimismo, se registraron menores ventas de energía en el mercado de largo plazo y en la bolsa de energía, debido a una menor generación propia y a un incremento en la generación de EPM. Adicionalmente, las condiciones climáticas de mayo y junio de 2024 con lluvias intensas en el área de influencia retrasaron actividades de mantenimiento que se ejecutaron en julio. Durante este mes, se evidenció también el impacto de la implementación de nuevas herramientas operativas (integración SAC-SP7 OMS), lo cual generó demoras temporales en la atención de incidencias. Finalmente, la temporada de vientos fuertes e incendios en municipios como La Dorada, Victoria, Marquetalia y Samaná, provocó afectaciones en la red eléctrica y un aumento en los reclamos de los usuarios.

Generar transformaciones positivas con los grupos de interés: este objetivo obtuvo una calificación de **100** puntos al cierre de 2024, resultado del cumplimiento de la meta propuesta para el indicador Cumplimiento plan gestión en Derechos Humanos CHEC.

Al respecto, la CHEC estableció tres (3) hitos en DDHH para el cuarto trimestre de 2024 (Hito 1: Ejecutar plan de formación y sensibilización para la generación de capacidades en DDHH; Hito 2: Ejecutar los planes de tratamiento de los riesgos en DDHH priorizados; Hito 3: Diagnosticar el grado de madurez en DEI), logrando cumplir con las actividades programadas y alcanzando un cumplimiento del 100% de los hitos previstos para el año 2024.

Gestionar efectivamente los negocios: este objetivo obtuvo una calificación de **93** puntos al cierre de 2024, resultante luego de promediar el resultado de cada una de las metas propuestas asociadas a los 11 indicadores formulados, en términos de cumplimiento y oportunidad. Los resultados muestran que los esfuerzos realizados de la CHEC en materia de gestionar efectivamente los negocios, cumplieron parcialmente las metas propuestas conforme los criterios establecidos por la CDM.

Lo anterior, en razón a que se logró el 100% de cumplimiento en las metas programadas para siete (7) indicadores, asociados al Nivel de madurez de gestión de activos, la Disponibilidad hidráulica mayores generación, Disponibilidad de activos del STR, SAIDI y SAIFI Distribución CHEC, Índice de Pérdidas del OR Distribución y el Índice de Gestión Ambiental Empresarial CHEC.

Respecto al indicador SAIDI se destaca que en 2024, se cumple la meta anual propuesta de 19,08 horas al alcanzar un valor de 18,13 horas, lo que representa un cumplimiento del 105%, y se logra un hito significativo al obtener una mejora del 31,7% respecto a las 26,56 horas obtenidas en 2023. Este resultado evidencia el compromiso de la CHEC con la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios.

De igual manera, el indicador SAIFI presentó un desempeño destacado al cerrar el año con un valor de 11,71 interrupciones, superando la meta propuesta de 15,77 interrupciones, lo que representa un cumplimiento del 135% y una mejora del 30,9% respecto al valor de 16,97 interrupciones registrado en 2023. Este resultado refleja una reducción significativa en el número de interrupciones y un avance en la calidad de la prestación del servicio eléctrico.

Sin embargo, los indicadores Disponibilidad hidráulica menores generación, Disponibilidad térmica Generación, los Costos y Gastos Efectivos CHEC, Índice de Lesión incapacitante CHEC, no alcanzaron las metas establecidas. En el caso de la disponibilidad hidráulica, el bajo cumplimiento en los primeros meses del año se debió principalmente a la prolongación de la duración del mantenimiento mayor con respecto a las fechas iniciales, debido que el taller de mecánica superaba su capacidad operativa y no podía atender de manera oportuna la reparación de piezas. El nivel cercano a cumplimiento para el desempeño mensual de la disponibilidad térmica generación, estuvo influenciado por la parada programada inicialmente entre el 19 y el 25 de octubre para el montaje del Generador de Gas B, la cual se llevó a cabo finalmente del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2024.

Además, la sobre ejecución de costos y gastos, que impactó el indicador Costos y Gastos Efectivos CHEC, se originó principalmente por mayores costos en la prestación del servicio de energía, especialmente en los segmentos de generación y distribución, debido al incremento de los precios de compra de energía en el mercado de corto plazo, mayores volúmenes adquiridos para cubrir la demanda y el impacto del Fenómeno del Niño, que redujo la generación hidráulica y elevó los costos de combustibles y transporte. Adicionalmente, influyeron mayores gastos en impuestos, servicios personales y contratos operativos, así como ajustes por inflación, nuevas estrategias de mantenimiento y variaciones tarifarias regulatorias.

Finalmente, el Índice de Lesión Incapacitante (ILI) de la CHEC no alcanzó la meta programada debido al aumento tanto en el número de accidentes totales e incapacitantes, como en los días perdidos, que se duplicaron frente al año 2023, afectando negativamente el resultado del indicador. Asimismo, la empresa reportó la materialización de dos riesgos críticos: trabajo en alturas (2 eventos leves) y

riesgo eléctrico (3 eventos, de los cuales 2 fueron graves). Conforme a la Resolución 1401 de 2007, se adelantaron las investigaciones y se definieron los planes de acción correspondientes para su control y seguimiento.

Optimizar la gestión empresarial: este objetivo obtuvo una calificación de **90,7** puntos al cierre de 2024, resultado del cumplimiento parcial de la meta propuesta para el indicador Inversiones Proyectos Infraestructura CHEC.

Al respecto, se evidenció una sub ejecución general en las inversiones en infraestructura, principalmente en proyectos de generación y distribución de energía, debido a retrasos en la entrega de materiales y equipos, gestiones contractuales pendientes y variaciones en la TRM. Los mayores retrasos se presentaron en proyectos como Modernización Repotenciación SDL Nor-Oriente Caldas, Reposición y modernización de la subestación Anserma, Nueva subestación Dorada Norte 115/33/13.2 kV, Planta solar San Francisco 4.9 MW y Planta solar Doña Juana 4.3 MW.

Resultados Gestión Planes, Programas y Proyectos. La evaluación de los Planes, Programas y Proyectos se realizó con base en la cuantificación de los resultados de la eficiencia y eficacia alcanzados por la entidad en los proyectos y otras aplicaciones, incluidos en el Plan de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 2024. En este sentido, la evaluación se centró en los siguientes aspectos:

Eficacia en la gestión de planes, programas y proyectos: De los 35 proyectos y aplicaciones de inversión reportados por la empresa en el sistema Gestión Transparente formato F-CF-RC-010, que están asociados y apuntan al logro de los objetivos estratégicos de CHEC “Gestionar efectivamente las operaciones” y “Crecer en mercados negocios y soluciones”, se evaluaron 32. Los tres (3) proyectos restantes Reubicación, modernización y reposición de la subestación El Dorado 33/13.2 kV, Reposición línea Virginia - Viterbo 33 kV y Reposición línea Salamina - Pácora - Aguadas 33 kV, aunque fueron reportados, no registran metas físicas programadas ni ejecutadas en 2024; además, los recursos ejecutados corresponden a pendientes por cancelar para cerrar el proyecto o actividades de planeación.

En los proyectos y aplicaciones de inversión evaluados se determinó una **eficacia** global del **84,1% (CUMPLE)**, como se presenta en la siguiente gráfica. La eficacia se mide con respecto al grado de cumplimiento de las metas y su valor máximo es de 100%.

Gráfico 3. Eficacia en el cumplimiento de proyectos y/o aplicaciones de inversión
Eficacia en el Cumplimiento de Planes y Proyectos 2024
Proyectos y Otras aplicaciones de Inversión: 32



Criterios de Cumplimiento:

Cumple:	Mayor o igual que 80 y menor o igual que 100
Cumple Parcialmente:	Mayor o igual que 50 y menor que 80
No Cumple:	Menor que 50

El resultado del **84,1%** obtenido en la eficacia, que corresponde a **“CUMPLE”**, se explica porque, de los proyectos y/o aplicaciones de inversión que conforman el Plan de Inversiones aprobado por la Junta Directiva, 24 cumplieron ya que obtuvieron una calificación en el rango mayor o igual que 80 puntos, 4 que cumplieron parcialmente al obtener una calificación en el rango mayor o igual que 50 puntos y menor que 80 puntos, y 4 no cumplieron con el nivel de eficacia programado al obtener una calificación menor a 50 puntos.

En términos generales, los 24 proyectos y/o aplicaciones de inversión en los cuales fue calificada positivamente la eficacia, lo hicieron debido a que fueron ejecutados de manera satisfactoria, logrando los objetivos y resultados previstos.

El cumplimiento parcial obedece a cambio de estrategia en el proceso de contratación de las obras civiles en el proyecto Normalización y reposición subestación Campestre (Calificación 79 puntos). Atrasos en los procesos de compra de equipos y contratación de obras civiles y montajes electromecánicos en el proyecto Modernización y reposición de la subestación Filadelfia (Calificación 77 puntos). Etapas adicionales que se debieron surtir en la recepción de ofertas y en la negociación directa del contrato asociado al proyecto Planta solar Doña Juana 4.3 MW (Calificación 63 puntos). Y por la terminación anticipada del contrato vigente para la realización de obras en el proyecto Reconstrucción y Rehabilitación Infraestructura Civil (Calificación 79 puntos).

Los cuatro proyectos y/o aplicaciones de inversión que no cumplieron con el nivel de eficacia programado, se debe a que la reposición del barraje en Regivit no se realizó debido a la imposibilidad de adquirir todos los materiales necesarios para el

proyecto Reposición Barrajes en Subestaciones (Calificación 0 puntos). Error de planeación y registro de la información para el proyecto Reposición Equipos Cadena de Centrales Mayores de Generación (Calificación 31 puntos). Retrasos en la presentación del caso de negocio a la Junta Directiva para la inversión Proyectos Solares Fotovoltaicos (Calificación 25 puntos). Y porque se generaron pocas solicitudes de desarrollo en relación con el proyecto RIHANA –PERDIDAS (Calificación 13 puntos).

Cuadro 10. Resultados Eficacia Gestión de Planes y Proyectos CHEC 2024

Proyecto otras aplicaciones inversión	UNIDAD MEDIDA	84,1							
		EFICACIA							
		Cumplimiento de Metas Físicas			Cumplimiento Cronograma			Indice de Eficacia	Calificación asignada
		Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %	Tiempo Programado	Tiempo Ejecutado	Resultado %		
Reposición Equipos de Subestaciones	Unidad	54	58	107,4	1	1	100,0	1,07	100
Reposición del Sistema de Control, Protección Se Viterbo	Unidad	1	1	100,0	1	1	100,0	1,00	100
Reposición de Redes de Distribución Mantenimiento	Km de Red	188	233	123,9	1	1	100,0	1,24	100
Compra Transformadores de distribución	Unidad	426	521	122,3	1	1	100,0	1,22	100
Obras Civiles En Subestaciones	% de Actividad	100%	100%	100,0	1	1	100,0	1,00	100
Reposición Barrajes En Subestaciones	Unidad	1	0	0,0	1	1	100,0	0,00	0
Expansión de Redes de Distribución Hv	Km de Red	124,16	237,97	191,7	1	1	100,0	1,92	100
Pérdidas	Gwh/año	17,4	21,9	125,9	1	1	100,0	1,26	100
Reposición de Redes de Distribución Mantenimiento	Km de Red	260	282,3	108,6	1	1	100,0	1,09	100
Reposición y modernización de la subestación Anserma 33/13.2 kV	% de Actividad	32%	29%	90,4	1	1	100,0	0,90	90
Nueva subestación Dorada Norte 115/33/13.2 kV	% de Actividad	20%	19%	95,4	1	1	100,0	0,95	95
Nueva subestación Molinos 115/33/13.2 kV	% de Actividad	21%	23%	109,5	1	1	100,0	1,09	100
Segundo banco de transformadores de 150 MVA para la SE Purnio	Unidad	1	1	100,0	1	1	100,0	1,00	100
Modernización repotenciación SDL Nor-Oriente Caldas	% de Actividad	19%	23%	124,2	1	1	100,0	1,24	100
Fibra optica Manizales Armenia	Km de Red	59	56,8	96,3	1	1	100,0	0,96	96
Normalización y reposición subestación Campestre	% de Actividad	49%	39%	79,2	1	1	100,0	0,79	79
Modernización y reposición de la subestación Filadelfia	% de Actividad	23%	17%	76,8	1	1	100,0	0,77	77
Reposición tren de celdas 33 kV Subestación La Rosa	% de Actividad	24%	20%	82,0	1	1	100,0	0,82	82
Activos de Conexión Caldas Gold SE Irra 115kV	% de Actividad	57%	46%	81,4	1	1	100,0	0,81	81
Planta solar Doña Juana 4.3 MW	% de Actividad	38%	24%	63,4	1	1	100,0	0,63	63
Reposición Equipos Cadena de Centrales Mayores de Generación	% de Actividad	100%	31%	31,3	1	1	100,0	0,31	31
Reconstrucción y Rehabilitación Infraestructura Civil	% de Actividad	100%	79%	79,0	1	1	100,0	0,79	79
Adquisición, Modernización y Rehabilitación Activos Centrales Menores	% de Actividad	100%	91%	90,9	1	1	100,0	0,91	91
Proyectos Solares Fotovoltaicos	% de Actividad	100%	25%	25,0	1	1	100,0	0,25	25
Planta solar San Francisco 4.9MW	% de Actividad	40%	38%	94,4	1	1	100,0	0,94	94
Confiabilidad al Apoyo de la Red del Sistema de Voz por Medio de Fibra en los Cerros	% de Actividad	100%	99%	99,0	1	1	100,0	0,99	99
Reposición y Modernización del Sistema de Radiocomunicación de VHF de CHEC	% de Actividad	30%	30%	100,0	1	1	100,0	1,00	100
Actualización Sistema de Distribución (Survalent) (Hv y Sw)	% de Actividad	100%	100%	100,0	1	1	100,0	1,00	100
RIHANA -Pérdidas	% de Actividad	100%	13%	13,0	1	1	100,0	0,13	13
Contrato Siemens Proyecto Centros de Control DMS	% de Actividad	80%	100%	125,0	1	1	100,0	1,25	100
Seguridad Electrónica	% de Actividad	100%	100%	100,0	1	1	100,0	1,00	100
Otras Inversiones	% de Actividad	100%	93%	93,0	1	1	100,0	0,93	93

Fuente: Rendición de cuentas de CHEC al 31 de diciembre de 2024. Cálculos equipo auditor.

Eficiencia en la gestión de planes, programas y proyectos: Con respecto a la **eficiencia**, se obtuvo un resultado de **84,8% (CUMPLE)**, como se muestra a continuación. La eficiencia es la correlación de valores entre recursos y el cumplimiento de la meta. A mayor valor de este índice, mayor eficiencia.

Gráfico 4. Eficiencia en el cumplimiento de proyectos y/o aplicaciones de inversión
Eficiencia en el Cumplimiento de Planes y Proyectos 2024
Proyectos y Otras aplicaciones de Inversión: 32



Criterios de Cumplimiento:

Cumple:	Mayor o igual que 80 y menor o igual que 100
Cumple Parcialmente:	Mayor o igual que 50 y menor que 80
No Cumple:	Menor que 50

Este resultado se debe a que de los 32 proyectos y/o aplicaciones evaluados, 24 cumplieron ya que obtuvieron una calificación en el rango mayor o igual que 80 puntos, 4 cumplieron parcialmente ya que obtuvieron una calificación en el rango mayor o igual que 50 puntos y menor que 80 puntos, y 4 no cumplieron con el nivel de eficiencia programado al obtener una calificación menor a 50 puntos.

En términos generales, los 24 proyectos y/o aplicaciones de inversión en los cuales fue calificada positivamente la eficiencia, es porque se lograron los objetivos con un uso óptimo de los recursos.

El cumplimiento parcial obedece a la adquisición de equipos adicionales no presupuestados para subsanar falla en frontera de distribución, así como la capitalización de costos asociados a la nómina como de intereses por deuda, que no se incluyen en la formulación del presupuesto del proyecto Reposición Equipos de Subestaciones (Calificación 77 puntos). Al incremento en la mano de obra y materiales consecuencia del cambio en la estrategia para intensificar y priorizar las labores de reposición de redes para circuitos de media tensión (nivel 2) y disminuir actividades en baja tensión (nivel 1) en los proyectos Reposición de Redes de Distribución Mantenimiento (Calificación 66 y 64 puntos). Reformulación y traslado presupuestal para el proyecto Reposición y Modernización del Sistema de Radiocomunicación de VHF de CHEC (Calificación 60 puntos).

Los cuatro proyectos y/o aplicaciones de inversión que no cumplieron con el nivel de eficiencia programado, es debido a la imposibilidad de adquirir oportunamente la totalidad de los materiales requeridos, situación que incidió negativamente en los indicadores de eficacia y eficiencia del proyecto Reposición Barrajes en

Subestaciones (Calificación 0 puntos). Ajustes al ciclo de planeación y ejecución del proyecto Modernización y reposición de la subestación Filadelfia (Calificación 9 puntos). Compra de un servidor de subestaciones adicional por necesidades de la operación en el año 2024 para el proyecto Actualización Sistema de Distribución (Survalent) (Hw y Sw) (Calificación 16 puntos) y mayor valor de nómina ejecutado para el proyecto Seguridad Electrónica (Calificación 43 puntos).

Cuadro 11. Resultados Eficiencia Gestión de Planes y Proyectos CHEC 2024

Proyecto otras aplicaciones inversión	UNIDAD MEDIDA	84,8				
		EFICIENCIA				
		Cumplimiento de Recursos Asignados al Proyecto			Indice de Eficiencia	Calificación asignada
		Programados (millones de pesos)	Ejecutados (millones de pesos)	Resultado %		
Reposición Equipos de Subestaciones	Unidad	7.436	9.596	129,0	1,20	77
Reposición del Sistema de Control, Protección Se Viterbo	Unidad	2.131	1.931	90,6	0,91	100
Reposición de Redes de Distribución Mantenimiento	Km de Red	8.541	13.031	152,6	1,23	66
Compra Transformadores de distribución	Unidad	4.284	4.023	93,9	0,77	100
Obras Civiles En Subestaciones	% de Actividad	1.546	1.650	106,7	1,07	94
Reposición Barrajes En Subestaciones	Unidad	1.857	2.646	142,5	0,00	0
Expansión de Redes de Distribucion Hv	Km de Red	9.075	16.680	183,8	0,96	100
Pérdidas	Gwh/año	4.213	4.471	106,1	0,84	100
Reposición de Redes de Distribución Mantenimiento	Km de Red	18.102	28.472	157,3	1,45	64
Reposición y modernización de la subestación Anserma 33/13,2 kV	% de Actividad	10.511	8.868	84,4	0,93	100
Nueva subestación Dorada Norte 115/33/13,2 kV	% de Actividad	22.180	17.459	78,7	0,82	100
Nueva subestación Molinos 115/33/13,2 kV	% de Actividad	21.808	14.275	65,5	0,60	100
Segundo banco de transformadores de 150 MVA para la SE Purnio	Unidad	26.419	24.785	93,8	0,94	100
Modernización Repotenciación SDL Nor-Oriente Caldas	% de Actividad	29.627	13.910	47,0	0,38	100
Fibra optica Manizales Armenia	Km de Red	6.153	3.109	50,5	0,52	100
Normalización y Reposición Subestación Campestre	% de Actividad	2.843	2.061	72,5	0,92	100
Modernización y Reposición de la Subestación Filadelfia	% de Actividad	4	31	832,0	10,83	9
Reposición tren de celdas 33 kV Subestación La Rosa	% de Actividad	1.002	713	71,2	0,87	100
Activos de Conexión Caldas Gold SE Irra 115kV	% de Actividad	1.615	865	53,6	0,66	100
Planta solar Doña Juana 4.3 MW	% de Actividad	12.220	3.132	25,6	0,40	100
Reposición Equipos Cadena de Centrales Mayores de Generación	% de Actividad	11.040	2.866	26,0	0,83	100
Reconstrucción y Rehabilitación Infraestructura Civil	% de Actividad	1.269	1.006	79,3	1,00	100
Adquisición, Modernización y Rehabilitación Activos Centrales Menores	% de Actividad	2.545	2.287	89,9	0,99	100
Proyectos Solares Fotovoltaicos	% de Actividad	2.000	573	28,6	1,15	87
Planta solar San Francisco 4.9MW	% de Actividad	11.371	3.480	30,6	0,32	100
Confiabledad al Apoyo de la Red del Sistema de Voz por Medio de Fibra en Los Cerros	% de Actividad	1.124	1.109	98,7	1,00	100
Reposición y Modernización del Sistema de Radiocomunicación de VHF de CHEC	% de Actividad	4.324	7.239	167,4	1,67	60
Actualización Sistema de Distribución (Survalent) (Hw y Sw)	% de Actividad	39	237	607,3	6,07	16
RIHANA -Pérdidas	% de Actividad	65	9	13,2	1,02	98
Contrato Siemens Proyecto Centros de Control DMS	% de Actividad	408	408	100,0	0,80	100
Seguridad Electrónica	% de Actividad	305	712	233,5	2,34	43
Otras Inversiones	% de Actividad	65.904	61.212	92,9	1,00	100

Fuente: Rendición de cuentas de CHEC al 31 de diciembre de 2024. Cálculos equipo auditor.

3.3.2.2 Gestión Contractual

La evaluación de la gestión contractual, se realizó en dos (2) momentos:

- **A nivel de los principios de la gestión fiscal.** La Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C – CHEC registró en Gestión Transparente 449 contratos que presentaron ejecución durante la vigencia 2024, cuyo valor total de los contratos ascendió a \$1,38 billones. De éstos, a 31 de diciembre se tuvo una ejecución de \$390.366 millones, los cuales se materializaron en 32 proyectos. Adicionalmente, se registraron en Gestión Transparente 1.187 órdenes de compra con valor ejecutado en la vigencia 2024 de \$29.693 millones.

El equipo auditor, para pronunciarse sobre la gestión contractual, respecto al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, y para emitir un concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos, seleccionó una muestra discrecional de 18 contratos, por un valor total de \$356.087 millones, los cuales presentaron una ejecución de \$148.259 millones, que corresponden al 38% de los \$390.366 millones ejecutados en la vigencia 2024, considerando que no se incluyeron las órdenes de compra dentro de la población.

A continuación se detalla la muestra contractual seleccionada:

Cuadro 12. Muestra contractual vigencia 2024
(Cifras en pesos)

Nombre de la Auditoría	N° Contratos	Valor Inicial de los Contratos	Adiciones y/o Reducciones	Valor Final de los Contratos
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024	18	300.747.917.323	55.338.799.558	356.086.716.881
Total	18	300.747.917.323	55.338.799.558	356.086.716.881

Fuente. Reporte de CHEC Gestión Transparente. Elaboró equipo auditor.

Cuadro 13. Muestra contractual por Proyecto o Proceso
(Cifras en pesos)

N°	Nombre Proyecto / Proceso	N° del Contrato	Valor Total Contratos	Pagos Auditados 2024	Pagos Auditados otras vigencias
1	MACROPROCESO DISTRIBUCION	CW185078	\$ 6.980.208.850	\$ 1.754.730.255	\$ 5.321.394.773
2	EXPANSION DE REDES DE DISTRIBUCION HV	CW254276	\$ 9.919.419.818	\$ 6.655.861.608	\$ 4.327.754.144
3	EXPANSION DE REDES DE DISTRIBUCION HV	CW254278	\$ 9.093.961.241	\$ 4.859.545.167	\$ 4.228.018.178
4	MACROPROCESO GENERACION	CW260934	\$ 9.681.699.095	\$ 3.014.505.335	\$ 0
5	MACROPROCESO COMUNICACIONES	CW264185	\$ 2.782.330.623	\$ 1.081.670.233	\$ 961.831.158
6	MACROPROCESO DISTRIBUCION	CW277644	\$ 1.289.080.508	\$ 137.258.088	\$ 1.151.822.420
7	MACROPROCESO DISTRIBUCION	CW276406	\$ 4.382.905.865	\$ 3.154.965.400	\$ 1.221.780.238
8	REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ANSERMA 33/13.2 KV	CW292447	\$ 1.527.448.278	\$ 1.245.289.492	\$ 0
9	MACROPROCESO GENERACION	CW301577	\$ 2.499.999.997	\$ 2.491.903.273	\$ 0
10	MACROPROCESO GENERACION	CT-024-23	\$ 40.445.951.163	\$ 33.160.002.324	\$ 0
11	ADQUISICIÓN DE TRAFOS DE POTENCIA	CW256338	\$ 64.579.855.896	\$ 26.581.786.130	\$ 0
12	MACROPROCESO DISTRIBUCION	CW255223	\$ 20.214.144.000	\$ 13.470.807.264	\$ 0
13	MACROPROCESO COMERCIAL	CW277666	\$ 13.522.454.223	\$ 13.299.591.788	\$ 0
14	MACROPROCESO COMERCIAL	CW301195	\$ 118.116.453.084	\$ 13.008.278.485	\$ 0
15	MACROPROCESO DISTRIBUCION	CW78725	\$ 16.835.514.227	\$ 10.094.438.581	\$ 0
16	MACROPROCESO DISTRIBUCION	CW280975	\$ 23.707.787.720	\$ 9.621.159.931	\$ 0
17	MACROPROCESO GENERACION	CW297037	\$ 2.775.251.313	\$ 1.691.140.383	\$ 0
18	NUOVA SUBESTACIÓN MOLINOS 115/33/13.2 KV	CW291272	\$ 7.732.250.980	\$ 2.935.939.240	\$ 0
Total			\$ 356.086.716.881	\$ 148.258.872.977	\$ 17.212.600.911

Fuente. Reporte de CHEC Gestión Transparente. Elaboró equipo auditor.

Esta selección de la muestra se realizó atendiendo los criterios registrados en el Plan de Trabajo y Programa de Auditoría, así:

- Contratos con mayor riesgo.
 - Contratos de mayor valor ejecutado en la vigencia a auditar.
 - Contratos con componente ambiental.
 - Número de auditores disponibles para la evaluación.
 - Disponibilidad de Tiempo (Cronograma).
- **A nivel de la validación de legalidad:** Con el propósito de validar la legalidad contractual se realizaron 33 validaciones a 1.478 contratos suscritos en la vigencia objeto de auditoría, incluidas órdenes de servicio, por un valor inicial de \$691.060 millones.

Cuadro 14. Resumen de las Inconsistencias en Validaciones Contratos Vigencia 2024
(Cifras en pesos)

Total Validaciones	Validaciones no cumplidas	Vr Contratos	N° Contratos	% Cump
33	0	\$ 601.023.986.910	1453	98,3%
32	1	\$ 21.624.076.715	22	1,5%
27	6	\$ 68.411.966.813	3	0,2%
Total general		\$ 691.060.030.437	1478	100,0%

Fuente: Gestión Transparente, rendición de cuentas a 31 de diciembre de 2024. Cálculos Equipo Auditor.

En este sentido, el equipo auditor procede de acuerdo con los resultados de las validaciones realizadas a establecer algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

- **Validaciones aspectos presupuestales:** que los registros presupuestales de los contratos estuvieran asociados a una disponibilidad presupuestal; que la fecha de los registros fuera posterior a la fecha de la disponibilidad presupuestal, que el valor del contrato no excediera la apropiación de los rubros asociados, ni la sumatoria de los registros presupuestales excedieran el valor del contrato.
- **Validación contractual:** las tramas que soportan la información asociada a los contratos permiten identificar los tipos de contrato, modalidad de contratación, tipologías, contratistas, objetos contractuales, valores, plazos, fechas de suscripción y pagos, entre otras.

Las validaciones realizadas permitieron establecer que el 98,3% de los contratos analizados cumplieron con los 33 criterios definidos y sólo el 1,7% de estos presentó algún incumplimiento, resaltando que 3 contratos no cumplieron con 6 de los

criterios de legalidad verificados, en su mayoría relacionados con la gestión presupuestal, esto debido a que, si bien fueron suscritos en el 2024, su ejecución inicia en años posteriores o su duración cubre varias vigencias. A continuación se presentan los criterios con mayor número de incumplimientos:

Cuadro 15. Criterios No Cumplidos en Verificación de Gestión Transparente

Criterios con mayor números de incumplimientos
Se debe seleccionar el Sector del Gasto del Rubro
Se debe seleccionar el Tipo de Gasto del Rubro
Se debe digitar la Apropiación Inicial del Rubro
El Plan de Gobierno del Rubro debe pertenecer a la Entidad
El Rubro debe pertenecer a un Plan de Gobierno
La Fecha de Inicio debe ser mayor a la Fecha de Firma
Se debe asociar por lo menos un Proyecto al Contrato

Fuente: Gestión Transparente, rendición de cuentas a 31 de diciembre de 2024. Verificación Equipo Auditor.

Resultados de la evaluación de la muestra contractual. A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstas. Obtuvo un resultado de 100%, para una calificación de Gestión **Eficaz**. Los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, con oportunidad y calidad, tal como se evidenció en los informes de los gestores administrativos y aceptaciones de bienes y servicios. Los resultados propuestos a través de los contratos seleccionados en la muestra lograron los objetivos generales y metas de la Empresa.

Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores. La evaluación arrojó un resultado de 89,7%, para una calificación de Gestión **Eficiente**. En general, se identifica la existencia y pertinencia de los documentos que soportan el perfeccionamiento de las obligaciones contractuales, comunicadas en la aceptación de la oferta, en cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como garantías, pago de aportes parafiscales, Seguridad Social Integral, en los términos que establece en la normativa, al igual que el comienzo del contrato esté condicionado a la firma del acta de inicio, cumplimiento del valor y la forma de pago estipulada, soportado en actas generadas durante la ejecución del mismo.

No obstante, se identificaron deficiencias relacionadas con ejecución del Contrato CT-024-23 suscrito con MITSUBISHI POWER AERO LLC sin la constitución de la garantía de cumplimiento y con el inicio de la ejecución del mismo sin que previamente se hubiera acreditado la póliza de seguros exigida contractualmente, lo cual generó dos (2) hallazgos administrativos, uno (1) de ellos con presunta incidencia disciplinaria. Asimismo, se observaron deficiencias por el pago de un registro no relacionado a ningún ítem y un Ítem pagado por mayor valor al contratado en el Contrato CW276406 suscrito con ILUMINACIONES Y SERVICIOS SAS, lo cual generó un (1) hallazgo administrativo, en tanto que la CHEC adelantó gestiones para recuperar los valores pagados en exceso.

Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. Obtuvo un resultado del 100%, para una calificación de una Gestión **Económica**. Resultado que se soporta en la existencia de los estudios de necesidad y conveniencia de la contratación, los cuales contaron con la disponibilidad presupuestal suficiente, previa a la apertura del proceso, conforme a lo establecido en el manual de contratación interno y demás normas aplicables según lo dispuesto en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, de igual forma la selección del contratista se realizó según lo establecido en las condiciones particulares y teniendo en cuenta los precios del mercado y el análisis de riesgo.

Conclusión: De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía. Aplicados los procedimientos de auditoría sobre el proceso de contratación de la CHEC, se evidenció que se materializaron algunos de los riesgos identificados; por lo tanto, se configuraron tres (3) hallazgos administrativos, uno (1) de ellos con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental

La Contraloría Distrital de Medellín con el propósito de conceptuar sobre la gestión ambiental 2024 y verificar el cumplimiento de los principios, realizó la evaluación del total de los proyectos relacionados con el componente ambiental, es así como en el siguiente cuadro, se especifica el nombre del proyecto, el número del contrato, la inversión ambiental ejecutada y el objetivo ambiental buscado, lo cual permite tener conocimiento sobre los impactos causados en los recursos naturales con la ejecución de las diferentes obras y/o actividades, en cada uno de los contratos asociados a los proyectos de interés ambiental.

Cuadro 16. Proyectos de Gestión ambiental 2024 de la CHEC
(Cifras en pesos)

Nº	Nombre Proyecto	Objetivo Ambiental	Nº del Contrato	Inversión Ambiental Ejecutada 2024
1	Gestión integral de cuencas hidrográficas	Gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo de áreas de conservación.	CW297037	\$ 1.472.265.545
2	Nueva Subestación Molinos 115 / 33 / 13,2 kV	Dar cumplimiento a las actividades propuestas en el instrumento de gestión para que durante la ejecución del proyecto (construcción) se atiendan impactos ambientales atribuibles a las obras.	CW291272	\$ 1.589.444.057
3	Nueva subestación Dorada Norte 115/33/13.2 kV	Dar cumplimiento a las actividades propuestas en el instrumento de gestión para que durante la ejecución del proyecto (construcción) se atiendan impactos ambientales atribuibles a las obras.	CW292453	\$ 329.073.763
4	Plan de trabajo de gestión sostenible de sedimentos en embalses e infraestructura asociada de CHEC	Realizar muestreo y caracterización de aguas superficiales y sedimentos en los embalses Cameduadua y San Francisco y ríos del área de influencia de la actividad de dragado y ejecutar otros estudios ambientales solicitado en el piloto por ANLA.	CW183627	\$ 471.553.511
5	Modernización y Repotenciación del SDL del Nororiente de Caldas	Estructuración de los insumos requeridos para tramitar los permisos para aprovechamiento forestal necesarios en la construcción de las líneas a 33kV Manzanares-Marquetalia, Norcasia-La Tulia, Victoria -Samaná, Samaná-La Tulia.	CW261067	\$ 399.678.873
6	Gestión forestal	Actividades de gestión forestal y biodiversidad en áreas de influencia CHEC.	CW321723	\$ 161.951.860
Total				\$ 4.423.967.609

Fuente: Rendición de cuentas GT 2024, F22 Control Fiscal Ambiental – AGR.

Lo anterior, permitió mediante el proceso auditor determinar que la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C - CHEC ejecutó en la vigencia 2024, seis (6) proyectos que involucraron acciones de naturaleza ambiental por un valor total de \$4.423.967.609 (inversión ambiental ejecutada), en el marco de la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los recursos naturales y el ambiente.

Además de lo anterior, se realizó control de legalidad mediante una validación de la información de la gestión contractual rendida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C - CHEC de la vigencia 2024. Se hicieron en promedio 33 validaciones.

Del análisis realizado, el Ente Fiscalizador conceptúa que no se encontraron inconformidades que motivaran hallazgos de auditoría; por el contrario, de las verificaciones realizadas a los proyectos, se pudo establecer que se generaron los siguientes impactos positivos en los recursos naturales: suelo, agua, aire, flora, fauna y transversalmente socioeconómico.

Proyecto Gestión integral de cuencas hidrográficas. Los principales aspectos ambientales que se desarrollaron durante la ejecución del contrato fueron:

- Implementación de la estrategia Índice de Protección Hídrica, por medio de la cual se impacta en la conservación de nuevas áreas a través de diferentes herramientas de manejo del paisaje entre las que se incluye: producción de material vegetal de especies endémicas en los 3 viveros propiedad de CHEC para posteriores jornadas de reforestación en predios públicos y privados.

- Monitoreo de fauna y flora y caracterización de predios de conservación, con el fin de dar cumplimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental del área de generación de energía dando así respuesta a los requerimientos establecidos por ANLA, a su vez la consolidación de la información para los diferentes indicadores que se manejan a nivel empresarial y de grupo.

Los impactos anteriormente mencionados son de carácter positivo dando cumplimiento a la naturaleza del contrato que vela por la gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo de áreas de conservación, localizados en la zona de influencia CHEC, fortaleciendo las asociaciones comunitarias presentes en el territorio aledaño a dichas áreas de conservación.

Proyecto Nueva Subestación Molinos 115 / 33 /13,2 kV. Durante la vigencia 2024, y con base en la matriz de aspectos e impactos ambientales, contenida en el título 8 del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), se identificaron y gestionaron los siguientes aspectos más relevantes asociados a la ejecución del contrato:

- Abiótico/Físico: Ocupación del suelo.
- Biótico: Poda y rocería de vegetación.
- Paisaje: Movimiento de tierras (nivelación, excavación y perforación de suelos). Generación y manejo de escombros y sobrantes de excavación.
- Socioeconómico: Contratación de mano de obra local.

Durante el período evaluado, se evidenciaron los siguientes impactos ambientales:

- Cambio en el uso del suelo: Las obras requirieron ocupación del área de la subestación, generando modificación en el uso del suelo.
- Alteración de la cobertura vegetal: Se ejecutaron podas y rocerías necesarias para el movimiento de tierras, con intervención sobre la cobertura de cultivos permanentes (Cultivo de café) presente en el área inicial.
- Alteración en la percepción visual del paisaje: El movimiento de tierras generó modificación al paisaje, cambiando de cobertura de cultivos permanentes a zonas industriales. Se gestionaron los sobrantes de excavación en la misma área de la subestación y con gestores externos aprobados.
- Generación temporal de empleo: Se vincularon trabajadores locales, lo que aportó positivamente a la economía regional y fortaleció la relación con las comunidades.

3.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales– emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como Parcialmente Adecuado y la eficiencia de los controles como *Eficiente*. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno **Eficiente**, sustentado en una calificación total de **1,2 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo. A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 17. Calificación control fiscal interno

Macroproceso	Calidad del Diseño de Control (25%)	Eficiencia de los Controles (75%)	Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
Gestión Financiera	Parcialmente Adecuado	Eficiente	1,2
Gestión Presupuestal y Resultados	Parcialmente Adecuado	Eficiente	
Total General	Parcialmente Adecuado	Eficiente	EFICIENTE

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Este resultado se sustenta en que la Empresa tiene implementados controles para mitigar los riesgos asociados al desarrollo de sus actividades, sin embargo existen deficiencias que se describen a continuación, las cuales deben ser objeto de mejora para garantizar un adecuado ejercicio del control y la gestión de los recursos públicos.

Macroproceso Gestión Financiera: como resultado de la evaluación de cinco (5) riesgos asociados al proceso financiero, el concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, indica que la Empresa cuenta con controles eficaces, evidenciado en el diseño y ejecución de actividades del sistema de control interno contable que incorporan gestiones que garantizan la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características de representación fiel de conformidad con el marco de información financiera aplicable, no obstante se evidenciaron deficiencias no materiales que no tuvieron efecto en la opinión de los Estados Financieros separados de la vigencia 2024, relacionados con:

Riesgo 1: Revelar en los EEFF cifras que no reflejen la realidad financiera de la Empresa. En la actividad realizada para verificar la consistencia de las cifras reflejadas en los EEFF al cierre del periodo contable frente a los diferentes reportes, soportes documentales idóneos y existencia física, emitidos por los generadores de información de base contable, se identificaron:

- Partidas conciliatorias en extractos bancarios de vigencias anteriores no reconocidas en el período.
- Recaudos por clasificar del año 2023 no reclasificados como ingreso.
- Gastos y costos no reconocidos en el periodo 2024, de contratos de administración delegada.
- Inconsistencias entre cuentas del activo relacionadas con inventario de materiales en bodega en poder de terceros.

Riesgo 2: Incumplir las disposiciones y procedimientos internos y externos establecidos para realizar la adecuada y oportuna gestión del proceso contable. En la actividad realizada para la verificación de que las cifras reflejadas en los EEFF estén debidamente conciliadas al cierre del periodo contable con las dependencias generadoras de información contable, así como con fuentes externas con entidades con las cuales se realizan transacciones, se identificaron:

- Debilidades en el control de material no consumido en la Unidad de Alta Ingeniería.
- Falta de efectividad en la realización de conciliaciones de inventarios (inventario de materiales en bodega en poder de terceros) y en operaciones recíprocas entre entidades públicas.
- En la revisión del saldo a diciembre 31 de 2024, de la subcuenta 242590 auxiliar 01010190 pasivo temporal, se evidencia que aún continúan valores pendientes por depurar de vigencias entre 2021 y noviembre de 2024, sin embargo, como ya se tiene un plan de mejoramiento del año anterior con respecto a este tema,

relacionado con el hallazgo N° 10 (vigencia 2023). Incumplimiento de algunas actividades de cierre contable, no se constituye como un nuevo hallazgo.

En la vigencia 2024, no se identificaron deficiencias que materializaran los siguientes riesgos: 3. *Realizar, registrar y revelar cálculos errados en la medición posterior incumpliendo la norma aplicable.* 4. *Omitir las acciones administrativas necesarias para el aseguramiento y reclamaciones de bienes muebles e inmuebles de la Empresa* y 5. *Realizar un indebido aprovechamiento de los bienes reintegrados al almacén.*

Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados: el concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno se soporta en la evaluación de 12 riesgos asociados a la ejecución presupuestal, planeación y resultados; y gestión contractual, cuyo resultado indica que la Empresa cuenta con controles adecuados para la gestión de los riesgos según los procesos y muestra contractual evaluada, sin embargo se identificaron deficiencias relacionadas con:

- Presupuesto

Riesgo 6. Prescribir las cuentas por cobrar. En la verificación de las gestiones de cobro realizadas por la CHEC para recuperar la cartera, se identificó prescripción de la acción de cobro de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales adeudadas por los Municipios de Balboa, Chinchiná y Riosucio, situación que dio origen a un hallazgo administrativo con incidencia fiscal valorado en \$8.245.386.

Es de anotar que no se identificaron deficiencias que materializaran los riesgos: 7. *Incumplir los lineamientos establecidos para la aprobación y ejecución de cupos presupuestales.* 8. *Incumplir las disposiciones aplicables al proceso de recaudo.* 9. *Incumplir las disposiciones aplicables al proceso de ejecución presupuestal del gasto.* 10. *Incumplir los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable a la Empresa para el registro y control de la contabilidad presupuestal.* 11. *Incumplir los procedimientos establecidos por la Empresa para realizar el cierre presupuestal.*

- Gestión y resultados

Si bien, no se observaron deficiencias que materializaran los riesgos: 12. *Adquirir bienes y servicios con sobrecostos o que no se ajusten a las necesidades de la empresa.* 14. *Realizar pagos surgidos de Modificaciones contractuales cuyas causas son imputables al contratista total o parcialmente y cuyos costos colaterales asume la Entidad contratante.* 15. *Recibir bienes y/o servicios sin el cumplimiento de requisitos contractuales.* 17. *Incumplir las metas establecidas para el logro de los*

objetivos estratégicos definidos en el Plan Empresarial, se observaron las siguientes situaciones en la gestión contractual.

Riesgo 13. Aprobar pólizas o garantías que no cumplen con los amparos, montos y vigencias establecidas en las condiciones particulares del proceso contractual. Se identificaron deficiencias relacionadas con la ejecución del Contrato CT-024-23 sin la constitución de la garantía de cumplimiento y el inicio de la ejecución del mismo sin que previamente se hubiera acreditado la póliza de seguros exigida contractualmente, lo cual generó dos (2) hallazgos administrativos, uno (1) de ellos con presunta incidencia disciplinaria.

Riesgo 16: Incurrir en sobrecostos, desviaciones o irregularidades en la ejecución de los contratos. Se evidenciaron deficiencias por el pago de un registro no relacionado a ningún ítem y un ítem pagado por mayor valor al contratado en el Contrato CW276406, lo cual generó un (1) hallazgo administrativo. Frente a esta situación, la CHEC adelantó gestiones para recuperar los valores pagados en exceso, a partir de lo cual se genera un (1) beneficio de control fiscal cuantificable.

En el contrato CW264185 celebrado con Mccan Erickson Corporation S.A., firmado como contrato de mandato sin representación, la CHEC identificó que se materializó un fraude, el cual ya fue subsanado por el contratista. Adicionalmente, se encontró que en la factura MECO492256 no se causó ni pago el IVA, situación informada a la Empresa que será subsanada en la liquidación del contrato. Ahora bien, no se genera un hallazgo administrativo sobre estos hechos, teniendo en cuenta que, en el Plan de Mejoramiento, ya se encontraban situaciones presentadas en este tipo de contratación y que fueron implementados nuevos controles hasta finalizar sus ejecuciones. Actualmente, por instrucción de la Junta Directiva no se continúa con esta figura de contratación en la Empresa.

Es importante mencionar que la información del seguimiento y terminación del contrato CW264185, no se encontraba dispuesta en el aplicativo ARIBA.

Por otra parte, en el contrato CW185078, celebrado con HVM Ingenieros Ltda., se identificó que en las facturas PA21875, PA23203, PA22803Y PA23315, se realizó deducción de retención en la fuente por un porcentaje diferente al que se debía aplicar, sin embargo, no se genera un hallazgo administrativo, porque ya se tenía un hallazgo con hechos similares en el actual Plan de Mejoramiento Único.

3.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal, y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C, con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

Eficacia: ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

Efectividad: impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Como resultado, se obtuvo una calificación total de 100 puntos sobre 100 posibles, lo que corresponde a un concepto de cumplimiento: **Cumple**. Resultado que indica que las acciones fueron implementadas oportunamente y transformaron efectivamente la situación que dio origen al hallazgo.

Cuadro 18. Calificación del Plan de Mejoramiento

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Efectividad	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
Promedio 100%	Cumple
Promedio entre 99% y 80%	Cumple Parcialmente
Menos de 80 puntos	Incumple

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan Mejoramiento.

Resultados de la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento. Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento reportado por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C contenía 101 acciones, asociadas a 43 hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento institucional a 41 acciones, correspondientes a 24 hallazgos, con fecha de cumplimiento del objetivo al 31 de diciembre de 2024, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 19. Resultados Evaluación del Plan Mejoramiento a diciembre 31 de 2024

Nombre de la actuación de control fiscal	Identificación del Hallazgo CDM	N° Hallazgo CHEC	Número de Acciones del Hallazgo	Número de acciones evaluadas en vigencia 2024 (corte 31/12/2023)	Número de acciones evaluadas en vigencia 2025 (corte 31/12/2024)	Estado del Hallazgo Abierto/Cerrado
Auditoría Financiera y de Evaluación Estados Financieros Vigencia 2020	Hallazgo Administrativo No.1. Contabilidad presupuestal.	1 CDM (50528)	3	2	1	Cerrado
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022	Hallazgos Administrativo No. 1.Hechos irregulares establecidos en el manejo de inversiones a través de constitución de fondos rotatorios.	1 CDM (52268 CHEC)	2		2	Cerrado
	Hallazgo Administrativo N° 2. Legalización de obligaciones que no reúnen los requisitos legales de la ejecución.	2 CDM (52269 CHEC)	3		3	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 3. Deficiencias en las deducciones de ley.	3 CDM (52270 CHEC)	2		2	Cerrado
	Hallazgo Administrativo N°4. Obligaciones causadas y pagadas con recursos comprometidos de otro contrato.	4 CDM (52271 CHEC)	2		2	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 5. Incumplimiento de las obligaciones legales.	5CDM (52272 CHEC)	4	1	3	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 6. Deficiencias en las especificaciones técnicas de los contratos con objetos mixtos.	6 CDM (52273 CHEC)	4		4	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 7. Incumplimiento de las obligaciones contractuales y de administración del contrato.	7 CDM (52274 CHEC)	2		2	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 8. Incumplimiento de la legalidad de las operaciones administrativas y presupuestales.	8 CDM (52275 CHEC)	2	1	1	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 9. Deficiencias en la forma de pago establecida.	9 CDM (52276 CHEC)	1		1	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 10. Incumplimiento de la legalidad en operaciones administrativas.	10 CDM (52277 CHEC)	1		1	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 11: Deficiencias en la realización del procedimiento de conciliaciones bancarias.	11 CM (52102 CHEC)	4	2	2	Cerrado
	Hallazgo Administrativo No. 12. Deficiencias en la administración del plan de mejoramiento.	12 CDM (52279 CHEC)	1	1	1	Cerrado
	Hallazgo Administrativo N° 13 Deficiencias en la Rendición de la cuenta.	13 CDM (52280 CHEC)	6	2	4	Cerrado
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023	Hallazgo Administrativo N° 02. Debilidades en el control y/o la administración de inventarios en poder de terceros.	01 CDM (52342 CHEC)	3		1	Abierto (Dos acciones tienen fecha de cumplimiento del objetivo en 2025)
	Hallazgo N° 04. Bienes siniestrados que aun hacen parte del activo.	01 CDM (52344 CHEC)	2		1	Abierto (Dos acciones tienen fecha de cumplimiento del objetivo en 2025)
	Hallazgo N° 05. Inconsistencias en la identificación, reconocimiento, individualización y aseguramiento de activos.	01 CDM (52345 CHEC)	3		1	Abierto (Dos acciones tienen fecha de cumplimiento del objetivo en 2025)
	Hallazgo N° 07. Incumplimiento criterios para el reconocimiento de elementos de propiedad, planta y equipo.					
	Hallazgo Administrativo N° 08. Deficiencia en el control del aseguramiento de bienes.	01 CDM (52471 CHEC)	2		2	Cerrado
	Hallazgo 12- Inconsistencias en la clasificación del recaudo de las cuentas de caja y bancos que conforman la disponibilidad presupuestal inicial.					
	Hallazgo 13- Inconsistencias de clasificación en el reporte del CUIPO correspondiente al valor recaudado en los agregados de Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.					
Hallazgo 14- Inconsistencias en el reporte de la ejecución de obligaciones y pagos presentada ante la Contraloría Distrital de Medellín y en el formato CUIPO de la CGR.						
Hallazgo 15- Omisión del registro en la cuenta presupuestal del ingreso proveniente de la venta de un bien inmueble.	01 CDM (52482 CHEC)	3		3	Cerrado	
Hallazgo administrativo Nro.22. Reconocimiento de obligaciones contractuales del contrato CW178685 a través del compromiso presupuestal RP 258055 del contrato CW254868.						
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023 - Carta de Hallazgos PQRSO 094 2024	Carta de Hallazgos PQRSO 008 2024: Hallazgo administrativo No.3. Deficiencias en la planeación del contrato CW263158.	01 CDM (52366 CHEC)	4		4	Cerrado
Totales			54	9	41	

Fuente: Construcción Equipo auditor.

Eficacia de las acciones (cumplimiento): como resultado de la evaluación de la eficacia, se obtuvo una calificación de 100 puntos, producto de establecer el cumplimiento de las acciones correctivas incluidas en el formato de seguimiento al Plan de Mejoramiento Único rendido por la Empresa, donde se revisaron los documentos que soportan las 41 acciones con fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2024, presentadas en el anterior cuadro.

Efectividad de las acciones: como resultado de la evaluación de la efectividad, se obtuvo una calificación de 100 puntos, producto de la verificación de las 41 acciones de mejoramiento relacionadas anteriormente.

Por lo anterior, se pudo evidenciar que CHEC ha cumplido el objetivo que pretendía lograr con la implementación de las acciones de mejora, por lo que estas se cierran por parte de la Contraloría Distrital de Medellín y en consecuencia deben ser retiradas del Plan de Mejoramiento Único.

Cabe mencionar que la información dispuesta en el aplicativo SGI de la CHEC, donde se encuentran las evidencias del seguimiento al Plan de Mejoramiento Único, no fue posible visualizarla en la mayoría de los documentos, debido a que estos se encontraban protegidos con restricciones de seguridad, lo que implicó hacer varios reprocesos y solicitudes de la información.

Conclusión: De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C. para la vigencia fiscal 2024 **Cumple** con los criterios de eficacia y efectividad establecidos por la Resolución 130 de 2024, reflejando una adecuada capacidad institucional para la corrección de hallazgos y mejora continua de su gestión fiscal.

3.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C - CHEC rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0460 de 2024, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, en el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de 97,2 sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto Favorable. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 20. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,9	10%	9,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,4	30%	29,2
Calidad (veracidad)	97,4	60%	58,5
TOTAL PUNTAJE			97,2
Concepto información rendida a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

Aspectos relevantes que soportan la calificación y concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta: Evaluada la información rendida de la vigencia 2024, se evidenciaron las siguientes inconsistencias que afectaron la calificación en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida por módulo:

- **Módulo Gestión Financiera.** Reporte en Excel "SALDOS_A_DICIEMBRE_31_DE_2024". En la Columna "Saldo Contable" se

presenta saldo por \$15.046 millones, lo cual difiere de lo presentado en el Estado de situación financiera, en donde el saldo al cierre corresponde a \$15.163 millones.

Reporte del formato del Sistema Unificado Deuda Pública (SEUD). Presentó inconsistencias en los valores reportados en el primer y segundo trimestre de 2024.

Formato F-CF-RC-012. Omisión del diligenciamiento de campos "Entidad", "Información de cuentas de orden" y "Responsable de elaboración".

Formato F-CF-RC-013. Omisión del diligenciamiento de campos "Entidad" y "Período Fiscal" y "Responsable de elaboración".

- **Módulo Plan de Acción y Desarrollo.** Deficiencias en la oportunidad de la rendición del Informe de Seguimiento Resultados Proyectos y/o otras aplicaciones de Inversión y el Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados, los cuales se debían rendir en el aplicativo Gestión Transparente el 30 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2025 respectivamente, sin embargo fueron rendidos de manera extemporánea con fechas del 26 de junio de 2025 y el 04 de julio de 2025 respectivamente.

Al revisar y validar los resultados reportados por la empresa en el F-CF-RC-010 Seguimiento Resultados Proyectos y/o otras aplicaciones de Inversión, se identificaron algunas inconsistencias en la calidad de los datos relacionados con las metas físicas programadas, ejecutadas y los recursos presupuestados en los siguientes cuatro (4) proyectos:

Pérdidas: Se reportó como meta física programada 26,28 GWh, siendo el valor correcto de 17,4 GWh.

Reconstrucción y Rehabilitación Infraestructura Civil: Se reportó como meta física ejecutada 0%, siendo el valor correcto de 79%.

Proyectos Solares Fotovoltaicos: Se reportó como meta física ejecutada 0%, siendo el valor correcto de 25%.

Confiability al Apoyo de la Red del Sistema de Voz por Medio de Fibra en los Cerros: Se reportó como recursos presupuestados \$874 millones, siendo el valor correcto \$1.124 millones.

- **Módulo de la Gestión Contractual.** Deficiencias en la suficiencia y calidad de la información por los siguientes contratos que no se encontraban rendidos en la plataforma: CW173373, CW173376, CW173397, CW173418, CW173421,

CW173427, CW280342, CW287110, CW303995, CW304006, CW305689,
CW309217, CW320129, CW321156 y CW321162.

Por otra parte, se identificaron inconsistencias en el valor inicial del contrato y/o el valor de las adiciones reportadas al 31 de diciembre de 2024 en los contratos CT-024-23, CW277666, CW277644 y CW254276.

Conclusión: La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C - CHEC, durante la vigencia 2024 fue oportuna, suficiente y de calidad; excepto las deficiencias relacionadas anteriormente en los Módulos Gestión Financiera, Plan de Acción y Desarrollo y Gestión Contractual, conforme a lo previsto en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, razón por la cual se emite el concepto Favorable sobre la cuenta anual consolidada.

3.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En la AFGR CHEC 2024 no fueron incorporadas denuncias fiscales.

3.8 VIGILANCIAS FISCALES

En la AFGR CHEC 2024 no fueron incorporadas Vigilancias Fiscales.

4. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS AFGR CHEC 2024

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “Gestión Transparente”.

Cuadro 21. Consolidado de Hallazgos AFGR 2024
(Cifras en pesos)

Nº	Hallazgos Administrativos	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Hallazgo No. 1. Partidas conciliatorias de vigencias anteriores no reconocidas en el periodo - Subestimación del saldo en libros en \$11.513.755.980, subcuentas 111005 y 111006.					Opinión Estados Financieros
2	Hallazgo No. 2. Recaudos por clasificar del año 2023 no reclasificado como ingreso – subestimación del saldo en libros en \$772.578.551, subcuenta 480890 del ingreso.					Opinión Estados Financieros
3	Hallazgo No. 3. Gastos no reconocidos en el periodo 2024, contratos de administración delegada.					Opinión Estados Financieros
4	Hallazgo No. 4. Debilidades en el control de material no consumido en la Unidad de Alta Ingeniería.					Opinión Estados Financieros
5	Hallazgo No. 5. Inconsistencia en saldo de la cuenta 161505 - inventario de materiales en bodega en poder de terceros.					Opinión Estados Financieros
6	Hallazgo No. 6. Ejecución del Contrato CT-024-23 sin la constitución de la garantía de cumplimiento.			1		Gestión Contractual
7	Hallazgo No. 7. Inicio de la ejecución del Contrato CT-024-23 sin que previamente se hubiera acreditado la póliza de seguros exigida contractualmente.					Gestión Contractual
8	Hallazgo No. 8. Pago de un registro no relacionado a ningún ítem e ítem pagado por mayor valor al contratado Contrato CW276406.					Gestión Contractual
9	Hallazgo No. 9. Prescripción de la acción de cobro de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.	1	8.245.386			Ejecución presupuestal
10	Hallazgo No. 10. Deficiencias en la suficiencia y calidad de algunos datos rendidos en el módulo contratación del sistema Gestión Transparente.					Cuenta Rendida
Total Hallazgos		1	8.245.386	1	0	
		Subtotal Incidencias				
Convenciones: F: Con incidencia Fiscal, D: Con presunta incidencia disciplinaria, P: Con presunta incidencia penal						

Fuente: Construcción Equipo Auditor

Nota: El hallazgo corresponde al título dado al mismo.

4.1 OPINION FINANCIERA

Los resultados fueron comunicados en carta con radicado N° E-20256002080 del 9 de mayo de 2025.

Hallazgo No. 1. Partidas conciliatorias de vigencias anteriores no reconocidas en el período - Subestimación del saldo en libros por \$11.513.755.980 en las subcuentas 111005 y 111006.

Hecho: en el análisis de las conciliaciones bancarias presentadas por CHEC al 31 de diciembre de 2024, se identificaron 1.075 partidas conciliatorias no identificadas por un valor total de \$11.513.755.980, correspondientes a transacciones registradas entre el año 2022 y junio de 2024. Estas partidas presentan una antigüedad superior a seis (6) meses y no han sido reconocidas en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo ni en la subcuenta de pasivo correspondiente, vulnerando los principios contables de oportunidad y representación fiel.

Cuadro 22. Partidas conciliatorias no identificadas

Año	Importe	No. Partidas
2022	\$ 382.662.608	72
2023	\$ 2.514.988.127	511
2024	\$ 8.616.105.245	492
Total general	\$ 11.513.755.980	1.075

Fuente: Información aportada por la CHEC.

El total general identificado por \$11.513.755.980 que no han sido reconocidas en el efectivo y equivalente de efectivo, corresponde a las subcuentas 111005 “Cuenta corriente” por \$2.717.314.724 y 111006 “Cuentas de ahorros” por \$8.796.441.255, como se detalla a continuación:

Cuadro 23. Transacciones no reconocidas en el efectivo y equivalente de efectivo

Cuenta contable	Código Banco CHEC	Total
111005- cuenta corriente	B01C701	1.473.494
	B02C705	6.040.982
	B07C713	666.555.759
	B13C726	1.691.675.404
	B23C740	3.269.422
	B40C748	280.062.883
	B50C752	68.236.780
Total 111005		2.717.314.724
111006- Cuenta de ahorros	B01A703	30.887.080
	B07A715	12.289.613
	B13A728	156.370.600
	B14A734	261.919
	B51A759	8.596.632.044
Total 111006		8.796.441.255
Total general		11.513.755.980

Fuente. Elaboró equipo auditor.

A pesar de su antigüedad y permanencia en conciliación, estas partidas no han sido trasladadas a la subcuenta 290580 – Recaudos por reclasificar, como lo establece la normativa contable aplicable, generando una subestimación del pasivo y del valor real del efectivo disponible en libros.

Evidencias: esta situación fue evidenciada en *Informe reporte de partidas conciliatorias a diciembre de 2024*, con corte al 30 de junio de 2024, suministrado por la Empresa mediante correo electrónico.

Criterios: el anterior hecho contraviene lo establecido en;

- Guía para contabilización - consignaciones no identificadas e ingresos y gastos años anteriores, código GU-FI-07-000-001, Versión 1.0 del 10-10-2014, *numeral 4.1 Cuentas a utilizar según el evento:*

Consignaciones no identificadas de la vigencia actual, se llevarán en las siguientes cuentas; más adelante se dan instrucciones de cuando se debe utilizar cada cuenta:

... En todo caso, las consignaciones no identificadas estarán pendientes en la conciliación bancaria por 6 meses, tiempo a partir del cual se registrarán en la cuenta 290580.

- Numeral 3.2.10 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - Registro de la totalidad de las operaciones. *Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. (...).*
- Numeral. 3.2.15 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - Depuración contable permanente y sostenible. *Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. (...).*

Causa: debilidad en el control interno por parte de los responsables del área de tesorería, al omitir el seguimiento, análisis y registro oportuno de partidas conciliatorias con antigüedad superior a seis meses, lo cual representa un incumplimiento de las directrices normativas internas y externas sobre el reconocimiento contable.

Efecto: la omisión en el reconocimiento de estas partidas generó una subestimación en la subcuenta 290580 – Recaudos por reclasificar por \$11.513.755.980, así como en el saldo contable en las subcuentas de efectivo y equivalentes, específicamente:

111005 – Cuentas corrientes: \$2.717.314.724
111006 – Cuentas de ahorros: \$8.796.441.255

Este incumplimiento afecta la representación fiel y relevancia de los estados financieros, tal como lo exige el Régimen de Contabilidad Pública, y constituye un hallazgo administrativo por debilidad en el control interno contable.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: la empresa en su respuesta, no objetó la observación, en consecuencia se mantiene en firme, y se determina como **un hallazgo administrativo**.

Hallazgo No. 2. Recaudos por clasificar del año 2023 no reclasificado como ingreso – subestimación del saldo en libros en \$772.578.551, en la subcuenta 480890 del ingreso.

Hecho: durante la revisión del auxiliar 01010101 de la subcuenta 290580 – Recaudos por clasificar, se identificó un valor acumulado de \$772.578.551 correspondiente a consignaciones no identificadas del año 2023, las cuales a la fecha de corte (31 de diciembre de 2024) no han sido reclasificadas como ingreso en la subcuenta 480890 – Ingresos por consignaciones, pese a haber transcurrido más de un año desde su registro inicial.

Esta omisión implica que las consignaciones, al no ser reconocidas como ingresos luego de agotarse el plazo normativo establecido, permanecen incorrectamente clasificadas como pasivo, afectando la razonabilidad del resultado del período.

Evidencias: esta situación fue evidenciada según reporte de Movimiento de la subcuenta 290580 auxiliar 01010101 e informe de conciliación suministrado por la CHEC mediante correo electrónico.

Criterios: el anterior hecho contraviene lo establecido en;

- Guía para contabilización - consignaciones no identificadas e ingresos y gastos años anteriores, código GU-FI-07-000-001, Versión 1.0 del 10-10-2014, *numeral 4.1 Cuentas a utilizar según el evento:*

Si a más tardar al cierre del ejercicio económico el cliente no reclama, las notas serán retiradas de la siguiente cuenta:

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta
0298.290580.01010101	Recaudos por clasificar

Y contabilizadas en la siguiente cuenta del ingreso:

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta
02980665.480890.01300137	Ingresos consignaciones

- Numeral 1.2.2 del instructivo 001 de 2024 de la Contaduría General de la Nación. Conciliación entre las áreas de que generan información contable. *“Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de las entidades, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las demás áreas de la entidad que generan hechos económicos para garantizar la integridad del proceso contable. Lo anterior, conforme con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre*

contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al R.CP mediante la Resolución 193 de 2016.

- Numeral. 3.2.15 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - Depuración contable permanente y sostenible. *Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.* (...).

Causa: la causa principal obedece a deficiencias en el control y seguimiento de las partidas registradas en la cuenta 290580 por parte de las áreas responsables del proceso contable y de tesorería, quienes no gestionaron oportunamente su reclasificación como ingresos, conforme al marco normativo vigente.

Efecto: la falta de reclasificación generó una subestimación en los ingresos del ejercicio 2024 en la subcuenta 480890 – Ingresos por consignaciones, por valor de \$772.578.551, afectando el resultado del período. Además, la permanencia indebida de estos valores en la subcuenta 290580 distorsiona la estructura del pasivo.

Esta situación representa un hallazgo administrativo, al reflejar una debilidad del control interno contable que compromete la calidad de la información financiera, incumpliendo los principios de relevancia, oportunidad y representación fiel definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: la empresa en su respuesta, no objetó la observación, en consecuencia se mantiene en firme, y se determina como **un hallazgo administrativo**.

Hallazgo No. 3. Gastos no reconocidos en el periodo 2024, contratos de administración delegada.

Hecho: durante la revisión de las conciliaciones bancarias correspondientes a los fondos manejados bajo la modalidad de administración delegada, se identificaron gastos y costos ejecutados entre los meses de julio y diciembre de 2024, por un valor total de \$94.288.280, que no fueron reconocidos en la contabilidad del período 2024. Esta omisión contraviene el principio de causación, dado que los hechos económicos ocurrieron en la vigencia analizada, pero no se reflejaron oportunamente en los estados financieros.

Cuadro 24. Gastos no reconocidos de contratos de administración delegada

Código Bancos CHEC	Cuenta bancaria	Banco	Concepto	Valor
766	86000754167	Davivienda	Gastos bancarios dic	1.121.825
			Gastos bancarios meses anteriores	5.921.941
			Pagos a proveedores meses anteriores	68.851.895
Subtotal Banco 766				75.895.661
783	0846-6999-8522	Davivienda	Gastos bancarios dic	1.711.185
Subtotal Banco 783				1.711.185
784	245-000171-77	Bancolombia	Gastos bancarios dic	67.794
			Pagos a proveedores diciembre	16.613.640
Subtotal Banco 784				16.681.434
TOTAL				94.288.280

Fuente: Información aportada por la CHEC.

Evidencias:

- Informe de conciliaciones bancarias – Administración delegada, suministrado por CHEC.
- Reportes contables y auxiliares correspondientes al segundo semestre de 2024.
- Estados financieros a diciembre 31 de 2024.

Criterios: este hecho contraviene lo definido en;

- Guía metodológica definiciones técnicas de modelo financiero y definiciones técnico-financieras, numeral 1.1.2.2.3.2. *Base contable de acumulación (devengo o causación)*:

La Empresa del Grupo EPM elaborará los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (devengo o causación), mediante el cual se reconocen partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento y no cuando se recibe o se paga dinero u otro equivalente al efectivo.

- Numeral. 3.2.10 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - Registro de la totalidad de las operaciones. Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las

operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. (...)

- Numeral. 3.2.15 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - Depuración contable permanente y sostenible. *Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.* (...).

Causa: la omisión en el reconocimiento de los gastos se origina en fallas en el control interno y débil articulación entre los responsables de la ejecución contractual y el área contable, lo cual impidió que los registros contables se realizaran en la vigencia que correspondía, incumpliendo con los requerimientos del proceso de cierre.

Efecto: el hecho genera una subestimación en los gastos del ejercicio 2024, lo que impacta la razonabilidad del estado de resultados y compromete la calidad de la información financiera presentada. Esta situación afecta el cumplimiento de las características cualitativas de relevancia y representación fiel, exigidas por el Régimen de Contabilidad Pública, y se configura como un hallazgo administrativo por representar una debilidad en el control interno contable.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: la empresa en su respuesta, no objetó la observación, en consecuencia se mantiene en firme, y se determina como **un hallazgo administrativo**.

Hallazgo No. 4. Debilidades en el control de material no consumido en la Unidad de Alta Ingeniería.

Hecho: durante la visita de auditoría realizada el 10 de abril de 2025 a la Unidad de Alta Ingeniería, se evidenció la existencia de materiales no consumidos por un valor de \$371.400.635, cuya administración se realiza de manera manual en hojas de cálculo de Excel, según información suministrada por la entidad vía correo electrónico.

Estos materiales fueron retirados del inventario de la bodega general mediante órdenes de trabajo, con destino a actividades de mantenimiento y fabricación de piezas en plantas de generación. Sin embargo, no fueron consumidos en su totalidad ni devueltos al almacén principal, permaneciendo en custodia de dicha

unidad sin el debido respaldo en el sistema de inventarios y sin cumplir los lineamientos definidos en la política de administración de inventarios de la Empresa.

Dado que estos elementos ya han sido registrados como gastos o costos en la orden de trabajo, no hacen parte del inventario contable y no cuentan con cobertura de aseguramiento, lo que incrementa significativamente el riesgo patrimonial.

Evidencia: el hecho se evidenció en el reporte de Excel del inventario al 31 de diciembre de 2024, que suministro la Unidad de Alta Ingeniería, mediante correo electrónico y en la prueba del hallazgo realizada.

Criterios: el hecho mencionado anteriormente, contraviene lo establecido en el Manual de políticas y procedimientos, Macroproceso Abastecimiento de Bienes y Servicios, procesos Administración de Inventarios.

4.1.1. *Política del proceso Administración de inventarios*

La Administración de Inventarios de la CHEC debe contribuir con la optimización en la utilización de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros, de acuerdo a las condiciones mínimas requeridas para el almacenamiento y manipulación de materiales, con el fin de cumplir con el direccionamiento estratégico de la Empresa y con lo establecido en la normatividad vigente.

Son lineamientos de esta política, los siguientes:

4.1.1.1. Condiciones físicas Los materiales requieren para su almacenamiento, administración y control unas instalaciones adecuadas y seguras, que permitan su conservación, fácil acceso y correcta identificación, para lo cual se debe cumplir los estándares de almacenamiento que se tienen en el proceso.

4.1.1.2. Idoneidad del Personal La Administración de inventarios debe asegurar que su personal se encuentre calificado y cuente con los conocimientos mínimos en el manejo de almacenes que permitirán el logro de los objetivos propuestos.

4.1.1.3. Gestión de inventarios (Control de inventarios) Se debe diseñar una estrategia que permita identificar la exactitud de los inventarios y los respectivos análisis para garantizar la optimización de los mismos.

Causa: la situación identificada se origina en la ausencia de controles internos y procedimientos específicos para el manejo de materiales no consumidos en órdenes de trabajo, lo que ha generado un tratamiento informal que contraviene las políticas institucionales sobre administración de inventarios.

Efecto: la falta de control formal sobre estos materiales expone a la entidad a riesgos de pérdida, deterioro o uso indebido, afectando la salvaguarda del patrimonio público y generando inconsistencias en la gestión de inventarios. Además, al no estar registrados como activos, no son asegurable ni visibles contablemente, lo cual debilita el control patrimonial.

Esta situación configura un hallazgo administrativo, al evidenciarse debilidades en el control interno y desviaciones respecto a la normativa interna, que deben ser atendidas para garantizar la confiabilidad de los procesos logísticos y contables relacionados con los inventarios.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: la empresa en su respuesta, no objetó la observación, en consecuencia se mantiene en firme, y se determina como **un hallazgo administrativo**.

Hallazgo No. 5. Inconsistencia en saldo de la cuenta 161505 - inventario de materiales en bodega en poder de terceros.

Hecho: durante la evaluación del inventario en poder de terceros, se seleccionó como muestra el contratista INMEL INGENIERÍA S.A.S., responsable de la bodega T311, en el marco del contrato CW254276. En la visita de auditoría realizada el 10 de abril de 2025 a la bodega ubicada en Dosquebradas, se efectuaron pruebas de existencia física de inventarios, evidenciándose que las cantidades reales no estaban debidamente actualizadas en el sistema de información JD Edwards.

Para verificar esta situación, se realizó una comparación entre el saldo del inventario al 31 de diciembre de 2024 registrado en el módulo de inventarios y el reporte físico de existencias elaborado por el contratista el 19 de diciembre de 2024, fecha del cierre de actividades del mismo en esa vigencia. Como resultado del cruce de información, se identificó una diferencia de \$2.641.991.485, siendo mayor el saldo contable que el inventario físico reportado, lo que genera una inconsistencia en las cuentas del activo, tal como se presenta a continuación:

Cuadro 25. Inconsistencias en saldos de inventarios

INVENTARIO MODULO 31 DIC 2024				INVENTARIO FISICO INMEL A 31 DE DICIEMBRE (REALIZADO 19 DIC)*		DIFERENCIAS	
CODIGO	VR. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (CODIGO CONTABLE 161505)	INV. FISICO CANTIDAD	TOTAL INV FISICO \$	EN CANTIDAD	EN VALOR
200002	774.311	43	33.295.391	0	0	43	33.295.391
200015	1.478.596	20	29.571.913	0	0	20	29.571.913
200016	2.093.528	2	4.187.055	0	0	2	4.187.055
200031	3.427.609	13	44.558.919	0	0	13	44.558.919
200032	4.528.029	1	4.528.029	0	0	1	4.528.029
200041	1.046.137	416	435.193.004	115	120.305.758	301	314.887.246
200059	2.400.050	141	338.407.036	59	141.602.944	82	196.804.092
200085	4.232.674	51	215.866.377	16	67.722.785	35	148.143.592
200134	24.722	123	3.040.808	57	1.409.155	66	1.631.653
200138	37.192	1113	41.395.030	234	8.702.998	879	32.692.032
200145	12.523	97	1.214.758	94	1.177.188	3	37.570
200151	2.953	1164	3.436.954	587	1.733.241	577	1.703.714
200155	4.066	823	3.346.367	438	1.780.934	385	1.565.433
200156	2.726	606	1.651.738	274	746.825	332	904.912
200184	3.657.068	1	3.657.068	0	0	1	3.657.068
200188	5.868.000	1	5.868.000	0	0	1	5.868.000
200209	9.676.654	1	9.676.654	1	9.676.654	0	0
200214	12.467.180	1	12.467.180	0	0	1	12.467.180
200217	8.095.000	1	8.095.000	0	0	1	8.095.000
200222	14.375.000	1	14.375.000	0	0	1	14.375.000
200316	5.628	9018,8	50.755.552	2386	13.427.812	6632,8	37.327.740
200328	29.215	52	1.519.161	59	1.723.664	-7	-204.502
200331	107.386	1439	154.527.763	268	28.779.319	1171	125.748.444
200368	22.871	508,2	11.623.144	296	6.769.875	212,2	4.853.269
200369	40.440	1527	61.752.567	978	39.550.760	549	22.201.807
200370	47.782	5559	265.619.804	3024	144.492.587	2535	121.127.218
200371	58.256	114	6.641.142	113	6.582.886	1	58.256
200384	22.779	360,6	8.214.183	124	2.824.622	236,6	5.389.561
200385	18.142	14	253.982	15,5	281.195	-1,5	-27.212
200410	12.899	2428	31.319.792	1260	16.253.269	1168	15.066.523
200411	16.386	546	8.946.942	363	5.948.241	183	2.998.700
200412	7.102	68	482.907	70	497.110	-2	-14.203
200417	10.329	779,4	8.050.321	441,07	4.555.755	338,33	3.494.567
200460	5.928	726	4.303.619	1885	11.173.997	-1159	-6.870.378
200461	7.698	215	1.655.057	571	4.395.524	-356	-2.740.467
200462	8.648	12839	111.032.828	3772	32.620.595	9067	78.412.232
200472	2.458	58269	143.229.281	10769	26.470.956	47500	116.758.325
200473	3.203	7226	23.148.057	2182	6.989.906	5044	16.158.151
200474	4.629	37282	172.575.395	22340	103.410.073	14942	69.165.323
200475	6.885	6373	43.880.718	2461	16.944.994	3912	26.935.724
200477	10.664	7996	85.266.545	6002	64.003.227	1994	21.263.318
200484	7.648	18588	142.157.306	5749,9	43.974.085	12838,1	98.183.221
200497	8.889	2719	24.169.436	2132	18.951.540	587	5.217.896
200499	11.553	47189	545.189.617	18091	209.011.112	29098	336.178.505
200500	12.639	4811	60.807.336	1316	16.633.227	3495	44.174.109
200501	20.949	4384	91.838.882	1742	36.492.548	2642	55.346.333
200503	19.585	2058	40.306.918	671	13.141.857	1387	27.165.061
200504	22.538	601	13.545.554	545	12.283.406	56	1.262.148
200505	21.963	635	13.946.810	469	10.300.872	166	3.645.938
200513	145.722	34	4.954.550	29	4.225.940	5	728.610
200527	1.677	22700,5	38.078.954	6431,7	10.788.855	16268,8	27.290.099
200529	3.607	15661	56.488.757	5148,2	18.569.403	10512,8	37.919.354
200981	220.465	243	53.572.900	147	32.408.298	96	21.164.603
202255	78.533	36	2.827.188	19	1.492.127	17	1.335.061
209738	145.239	75	10.892.945	50	7.261.963	25	3.630.982
209920	6.840	603	4.124.779	328	2.243.661	275	1.881.118
210534	46.600	24	1.118.400	6	279.600	18	838.800
210860	33.999	4	135.998	1	33.999	3	101.998
210881	137.151	290	39.773.758	126	17.281.012	164	22.492.746
210889	640.930	14	8.973.014	3	1.922.789	11	7.050.226
210933	49.063	528	25.905.243	75	3.679.722	453	22.225.521
211276	132.226	145	19.172.769	85	11.239.209	60	7.933.559
211279	50.112	124	6.213.923	69	3.457.747	55	2.756.175
211291	122.390	49	5.997.088	44	5.385.141	5	611.948
211295	31.452	351	11.039.747	213	6.699.334	138	4.340.413
211298	154.478	272	42.018.122	103	15.911.274	169	26.106.848
211308	98.310	24	2.359.446	14	1.376.344	10	983.103
211311	35.380	40	1.415.200	40	1.415.200	0	0
211318	7.859	528	4.149.483	200	1.571.774	328	2.577.709
211319	7.206	1343	9.677.967	665	4.792.143	678	4.885.824
211323	10.127	1	10.127	0	0	1	10.127

Cuadro 25. Inconsistencias en saldos de inventarios (Continuación)

CODIGO	VR. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (CODIGO CONTABLE 161505)	INV. FISICO CANTIDAD	TOTAL INV FISICO \$	EN CANTIDAD	EN VALOR
211331	11.174	73	815.703	79	882.748	-6	-67.044
211332	15.361	420	6.451.687	135	2.073.757	285	4.377.931
211333	16.786	424	7.117.438	192	3.222.991	232	3.894.447
211334	17.421	351	6.114.599	203	3.536.364	148	2.578.235
211335	18.853	288	5.429.598	125	2.356.596	163	3.073.002
211347	14.259	879	12.534.030	420	5.988.956	459	6.545.074
211348	36.853	17	626.509	7	257.974	10	368.535
211351	17.378	567	9.853.207	250	4.344.448	317	5.508.759
211356	10.634	1728	18.375.880	458	4.870.459	1270	13.505.421
211357	34.737	323	11.219.995	140	4.863.156	183	6.356.840
211363	25.496	77	1.963.191	13	331.448	64	1.631.743
211371	67.675	108,5	7.342.743	2269,44	153.584.465	-2160,94	-146.241.723
211377	386	4797	1.851.498	1239	478.217	3558	1.373.281
211381	6.556	138	904.674	98	642.450	40	262.224
211391	3.949	45	177.697	29	114.516	16	63.181
211392	5.508	473	2.605.445	160	881.334	313	1.724.110
211393	5.669	1070	6.065.381	254	1.439.819	816	4.625.561
211394	6.495	318	2.065.420	195	1.266.531	123	798.889
211401	2.338	1683	3.934.097	636	1.486.682	1047	2.447.415
211418	1.002	660	661.142	602	603.041	58	58.100
211438	1.541	392	604.068	98	151.017	294	453.051
211439	1.737	607	1.054.140	532	923.892	75	130.248
211447	3.320	185	614.278	107	355.285	78	258.993
211448	3.300	80	263.972	74	244.174	6	19.798
211502	6.689	247	1.652.213	367	2.454.907	-120	-802.694
211555	1.686.789	6	10.120.736	0	0	6	10.120.736
211570	213.942	21	4.492.777	3	641.825	18	3.850.952
211620	211.412	143	30.231.885	41	8.667.883	102	21.564.002
211621	158.243	18	2.848.381	10	1.582.434	8	1.265.947
211827	35.524	365	12.966.380	161	5.719.417	204	7.246.963
211830	66.025	38	2.508.959	36	2.376.909	2	132.050
212846	2.419	778	1.882.278	130	314.519	648	1.567.758
212848	5.289	50	264.473	50	264.473	0	0
212853	2.708	2038	5.518.028	931	2.520.748	1107	2.997.280
212912	15.573	12	186.878	0	0	12	186.878
212940	10.505	570	5.987.822	257	2.699.772	313	3.288.049
212942	2.682	448	1.201.402	239	640.926	209	560.475
212944	8.000	1162	9.295.779	274	2.191.948	888	7.103.831
212946	55.000	340	18.700.000	259	14.245.000	81	4.455.000
213267	160.555	3	481.664	3	481.664	0	0
213340	25.382	818	20.762.182	343	8.705.903	475	12.056.279
213343	17.248	101	1.742.052	85	1.466.083	16	275.969
213346	11.451	2030	23.245.550	951	10.889.911	1079	12.355.640
213355	49.513	119	5.892.005	78	3.861.987	41	2.030.019
213356	20.972	18	377.492	0	0	18	377.492
213357	66.633	392	26.120.167	41	2.731.956	351	23.388.211
213358	90.541	184	16.659.557	90	8.148.696	94	8.510.861
214215	8.753	26,63	233.097	197	1.724.378	-170,37	-1.491.281
214216	18.741	36,24	679.161	548	10.269.871	-511,76	-9.590.710
214217	9.012	36,91	332.624	505	4.550.939	-468,09	-4.218.315
214218	21.914	19,67	431.043	262	5.741.403	-242,33	-5.310.359
214219	12.507	38,5	481.511	480	6.003.259	-441,5	-5.521.748
215247	10.502	217,73	228.663.530	952,7	100.054.078	1224,6	128.609.451
215787	66.854	53	3.543.254	17	1.136.515	36	2.406.738
216194	1.969	737	1.451.079	267	525.696	470	925.383
216736	1.497.947	6	8.987.681	0	0	6	8.987.681
217031	66.923	3	200.769	3	200.769	0	0
217324	77.478	134	10.382.067	8	619.825	126	9.762.242
217342	14.928.087	5	14.928.087	1	14.928.087	4	0
217343	13.822.971	3	13.822.971	1	13.822.971	2	0
217344	5.679.965	1	5.679.965	0	0	1	5.679.965
217346	4.592.060	1	4.592.060	0	0	1	4.592.060
217943	4.309	84	361.975	70	301.646	14	60.329
218333	33.587	59	1.981.626	37	1.242.715	22	738.911
218503	65.216.736	4	65.216.736	0	0	4	65.216.736
219176	5.322	236	1.255.881	153	814.194	83	441.687
219249	104.830	51,43	5.391.427	350,9	36.784.984	-299,47	-31.393.557
219359	19.455	435,62	8.474.883	2211	43.014.474	-1775,38	-34.539.592
219406	293	2027	594.783	1180	346.247	847	248.535
219670	24.676	459	11.326.137	201	4.959.812	258	6.366.325
219671	120.375	380	45.742.371	171	20.584.067	209	25.158.304
219673	128.844	2	257.687	0	0	2	257.687
219674	70.817	79	5.594.556	50	3.540.859	29	2.053.698
219675	143.138	12	1.717.659	0	0	12	1.717.659
220052	78.593	17	1.336.086	6	471.560	11	864.526
220163	22.516	1044	23.506.506	407	9.163.935	637	14.342.571
220739	9.631	93	895.647	74	712.665	19	182.982
222538	13.238.453	4	13.238.453	0	0	4	13.238.453
222540	11.230.511	3	11.230.511	0	0	3	11.230.511
222543	17.940.718	3	17.940.718	0	0	3	17.940.718
222547	7.995.816	1	7.995.816	0	0	1	7.995.816
222552	12.187.410	2	12.187.410	0	0	2	12.187.410
222593	6.703.534	1	6.703.534	0	0	1	6.703.534
222594	31.198.766	2	31.198.766	0	0	2	31.198.766
222595	26.848.040	1	26.848.040	0	0	1	26.848.040
254460	144.062	2	288.123	1	144.062	1	144.062
265168	27.718	275	7.622.563	0	0	275	7.622.563
000280				1358	0	-1358	0
201924				9	0	-9	0
211354	6.477			9	58.296	-9	-58.296
215318				3	0	-3	0
Total general	314.503.830	335789	4.604.595.104	136.539	1.962.603.620	199.250	2.641.991.485

Fuente. Elaboró equipo auditor

Evidencia: reporte de existencias de la bodega T311 del módulo de inventarios del JD Edwards y planillas de inventario físico realizado por el contratista el 19 de diciembre de 2024 (último día de labores realizado por el contratista en esa vigencia).

Criterios: el hecho mencionado contraviene las siguientes normas:

- Numeral 1.2.2 del instructivo 001 de 2024 de la Contaduría General de la Nación, Conciliación entre las áreas de que generan información contable. *“Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de las entidades, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las demás áreas de la entidad que generan hechos económicos para garantizar la integridad del proceso contable. Lo anterior, conforme con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al R.CP mediante la Resolución 193 de 2016.*

Dentro de las conciliaciones a realizar por parte de las áreas contables de la entidad respecto a las demás áreas, se encuentran, entre otras: ...Tesorería: Conciliaciones de efectivo, inversiones, de cuentas por pagar (de tesorería).”

- Numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información - Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Conciliación. *“*Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.*

Causa: la inconsistencia identificada se origina por la falta de efectividad en el proceso de conciliación entre el inventario físico y el registro contable, agravada por la limitada experiencia del contratista en el manejo del sistema de gestión de activos MAXIMO, recientemente implementado.

Efecto: la no actualización del saldo real de inventarios en el sistema contable al 31 de diciembre de 2024 genera una sobreestimación del activo en la cuenta 161505 – Inventario de materiales en bodega en poder de terceros, por \$2.641.991.485, lo que vulnera los principios de representación fiel y relevancia de la información financiera establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública. Este hecho irregular

se constituye en un hallazgo administrativo, al evidenciarse debilidades en el control interno contable.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: la empresa en su respuesta, no objetó la observación, en consecuencia se mantiene en firme, y se determina como un **hallazgo administrativo**.

4.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL

4.2.1 Gestión y Resultados

4.2.1.1 Gestión Contractual

Hallazgo No. 6 con presunta incidencia disciplinaria que corresponde a la Observación No. 6 del informe preliminar. Ejecución del Contrato CT-024-23 sin la constitución de la garantía de cumplimiento.

Hecho: En el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. vigencia 2024, al revisar el contrato CT-024-23 suscrito con MITSUBISHI POWER AERO LLC por valor de \$40.445.951.163 y con objeto “Contratación compra venta de bienes y servicios del mercado de accesorios para turbinas de gas para la planta termodorada de CHEC”, se evidenció por parte del equipo auditor que dicho contrato fue suscrito e inicio ejecución el 17 de julio de 2023. No obstante, para la ejecución del contrato no se gestionó ni se solicitó garantía de cumplimiento con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones del contratista ante el riesgo de que el contratista cumpla parcialmente, de manera defectuosa, tardía o incluso que incumpla totalmente con las obligaciones contraídas.

Lo anterior, considerando que, si bien en el análisis de riesgos elaborado por la CHEC durante la etapa de planeación del proceso de contratación se identificó el riesgo de “Incumplimiento del contratista” y se estableció como medida de control la constitución de la garantía de cumplimiento, esta no fue solicitada al contratista, pese a que el contrato presenta un nivel de riesgo alto, un valor estimado de \$40.445.951.163, un plazo de ejecución de tres años y no se encuentra registrado ni controlado a través del sistema de contratación ARIBA, contraviniendo lo dispuesto en el numeral 5.2 “Garantías y seguros aplicables en las diferentes etapas de la contratación” de la Guía Metodológica Gestión de Riesgos y Seguros en Contratos, Actas y Convenios, versión 03 de diciembre de 2021.

Se considera relevante indicar que, a partir de los hechos expuestos, las condiciones de ejecución y el nivel de riesgo del contrato, no se evidenció soporte técnico ni jurídico que justifique la decisión de la empresa de no requerir la garantía de cumplimiento del contrato CT-024-23, dado que la mencionada determinación no se ajusta a ninguno de los criterios establecidos en el análisis de riesgos contractual ni en la Guía Metodológica de Gestión de Riesgos y Seguros en Contratos, Actas y Convenios, versión 03 de diciembre de 2021, que contemplan las circunstancias bajo las cuales podría justificarse la no exigencia de esta garantía:

- Los controles implementados en el proceso son suficientemente efectivos para evitar el incumplimiento del contratista.
- Contratos en los cuales es difícil demostrar la cuantía de los perjuicios por el incumplimiento o incluso se evidencia que muy probablemente no se generarían perjuicios económicos.
- Si el perjuicio que se puede demostrar corresponde lucro cesante, pues este no está amparado por esta póliza.
- Cuando la contratación sea entre empresas del Grupo EPM (Actas) se solicitarán garantías de cumplimiento en casos excepcionales, cuando la exposición al riesgo así lo amerite.

Por otra parte, resulta pertinente enfatizar en que, no se evidenció en los estudios previos elaborados en la fase de planeación contractual una justificación formal que sustente la imposibilidad de pactar la garantía de cumplimiento, ni la implementación de medidas alternativas de mitigación frente al riesgo de incumplimiento por parte del contratista. El hecho de que se trate de una contratación internacional en la que el contratista ostenta exclusividad técnica y operativa para el desarrollo del objeto contractual y haya condicionado la ejecución a la aceptación íntegra de sus propios términos y condiciones, ello no exime a la empresa, en ejercicio de su autonomía contractual, de la obligación de gestionar de manera adecuada los riesgos asociados.

Evidencias:

- Contrato CT-024-23 suscrito el 21 de junio de 2023.
- Correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2025. Respuesta CHEC Punto No 7 a solicitud de información.
- Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025. Respuesta CHEC.
- Análisis de riesgos en contrato CT-024-23.
- Correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2025. Respuesta de la CHEC al Hecho Irregular No 1 socializado.

Criterios:

- Numeral 5.2 Garantías y seguros aplicables en las diferentes etapas de la contratación de la Guía Metodológica Gestión de Riesgos y Seguros en Contratos, Actas y Convenios, versión 03 de diciembre de 2021 de las empresas del Grupo Empresarial EPM. Las garantías y seguros deben constituirse antes del momento en que los riesgos comienzan a correr, es decir, antes del inicio del contrato. Los riesgos que la empresa no transfiera oportunamente serán asumidos por ella.
- Análisis de Riesgos en Contrato CT-024-23. Riesgo Incumplimiento del Contratista. Control: Constitución de garantía de cumplimiento.
- Ley 1952 de 2019, artículos 38, 39 y 54, numerales 1º y 3º, respectivamente.

Las disposiciones señaladas con sus respectivos numerales son del siguiente tenor:

Artículo 38. Deberes. *Son deberes de todo servidor público:*

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Artículo 39. Prohibiciones. *A todo servidor público le está prohibido:*

1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

Artículo 54, numeral 3o. *Faltas relacionadas con la Contratación Pública*

[...].

3º. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

Causas:

Deficiencias en la gestión integral del riesgo principalmente en las actividades asociadas a la asignación y tratamiento del riesgo Incumplimiento del Contratista, al no definir claramente quien asume el riesgo, la empresa contratante, contratista o ambos, ni los controles alternativos que no se tienen implementados, o actividades que se deben emprender para mejorar el estado del riesgo, es decir para disminuir su probabilidad de materialización y la consecuencia que se derive, ante la imposibilidad de pactar la garantía de cumplimiento.

Deficiencias en planeación de la contratación, al no incorporar dentro de los estudios previos la gestión realizada por la empresa encaminada a la constitución de una garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones contractuales ante el riesgo de incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso por parte del contratista, ni la justificación formal que sustente la imposibilidad de pactar la garantía de cumplimiento.

Efectos:

Afectaciones económicas y reputacionales para la empresa en caso de materializarse el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

Retrasos en proyectos o afectación a la operación.

Por lo expuesto se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: No es de recibo la respuesta dado que no se evidenció en los estudios previos elaborados en la fase de planeación contractual una justificación formal que sustente la imposibilidad de pactar la garantía de cumplimiento, ni se aportaron los acuerdos de negociación con el contratista que evidencien que entre las condiciones a las cuales debía adherirse la CHEC, se encontró el hecho de que el contratista no estaba dispuesto a constituir póliza de cumplimiento.

Por otra parte, es importante mencionar que, los riesgos que la empresa no transfiera oportunamente serán asumidos por ella tal como lo contempla el numeral 5.2.2 Administración del contrato de la Guía Metodológica Gestión de Riesgos y Seguros en Contratos, Actas y Convenios, versión 03 de diciembre de 2021 de las empresas del Grupo Empresarial EPM. En ese sentido, es claro que en el análisis de riesgos se estipuló como control el solicitar la garantía de cumplimiento, no obstante, si no era posible pactar dicha garantía debido a que el contratista no cuenta con representante legal ni sucursal en Colombia, la CHEC debió sustentar y justificar de manera formal dicha imposibilidad y modificar el análisis de riesgos del contrato para recurrir a otros controles que minimicen en la mayor medida posible los efectos adversos que se puedan generar por la materialización de un riesgo.

Es importante resaltar que el análisis de riesgos constituye un componente esencial e integral del contrato, en la medida que permite identificar, valorar y gestionar oportunamente los eventos que podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, el artículo 27 “Gestión integral de los riesgos del contrato” del Manual de Contratación de la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P., dispone que:

Como consecuencia del análisis de riesgos en el proceso de contratación, se deberá evaluar por las áreas responsables del mismo, la solicitud a los oferentes y contratistas, o la contratación por parte de CHEC de garantías para cubrir los riesgos precontractuales, contractuales y poscontractuales derivados del cumplimiento de las obligaciones de cada una de dichas etapas, así como los seguros que permitan la transferencia al mercado asegurador de aquellos riesgos susceptibles de cobertura.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que dentro de las estrategias para combatir el riesgo dispuestas en el numeral 3.3 de la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 del DAFP, se dispone la reducción del nivel del riesgo. Por lo cual, si el nivel del riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación del mismo.

Para el caso que nos compete, si luego de realizar el análisis de riesgos se hubiera considerado que no era posible transferirlo, trasladando el riesgo a través de seguros o pólizas, se hubieran implementado acciones que mitiguen el nivel de riesgo. No necesariamente es un control adicional.

Considerando que el contrato presenta un nivel de riesgo alto, un valor estimado de \$40.445.951.163, un plazo de ejecución de tres años y que no está registrado ni gestionado a través del sistema de contratación ARIBA, no se evidenciaron medidas

orientadas a mitigar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Es preciso aclarar que la garantía del fabricante que respalda únicamente la calidad y adecuada operación de los bienes de los bienes suministrados no sustituye la garantía de cumplimiento, cuyo propósito es asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales en la prestación de los servicios, ante posibles incumplimientos parciales, defectuosos, tardíos o totales.

En relación con los controles reportados por la CHEC como ejecutados en el contrato CT-024-23, los cuales se presentaron como medidas alternativas de mitigación del riesgo, particularmente el seguimiento al cumplimiento de las órdenes de trabajo conforme a los términos y especificaciones contractuales y a lo establecido en el numeral 3.0 INSPECCIÓN del contrato, así como el pago de facturas dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de bienes o finalización de servicios a satisfacción, las evidencias documentales de los mismos no fueron aportadas, ni reposan en el expediente contractual los informes periódicos de geroría técnica y administrativa previstos en el Manual de Administración Contractual de la CHEC.

La ausencia de estos informes impide verificar el adecuado seguimiento, control y vigilancia respecto de:

- La recepción de los bienes en el almacén de la instalación central Termodorada y su verificación contra las especificaciones técnicas del manual de partes.
- La ejecución de los servicios por parte de personal técnico especializado.
- La realización de la inspección del Overhaul del generador de gas B conforme a las especificaciones técnicas definidas.

En consecuencia, al encontrarse el contrato en ejecución y con fecha de finalización prevista para el 16 de julio de 2026, persiste la posibilidad de materialización del riesgo de incumplimiento. Asimismo, se evidenciaron deficiencias en la gestión integral del riesgo, especialmente en las actividades asociadas a la asignación y tratamiento del riesgo de “Incumplimiento del Contratista”. Conforme a lo manifestado por la CHEC, resulta adecuado concluir que es necesario implementar una acción de mejora orientada a ajustar los análisis de riesgo cuando, por circunstancias sobrevinientes, los controles y medidas de mitigación deban ser revisados o actualizados.

Por todo lo anterior, se ratifica la observación y se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

Hallazgo No. 7 que corresponde a la Observación No. 7 del informe preliminar. Inicio de la ejecución del Contrato CT-024-23 sin que previamente se hubiera acreditado la póliza de seguros exigida contractualmente.

Hecho: En el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. vigencia 2024, al revisar el contrato CT-024-23 suscrito con MITSUBISHI POWER AERO LLC por valor de \$40.445.951.163 y con objeto “Contratación compra venta de bienes y servicios del mercado de accesorios para turbinas de gas para la planta termodorada de CHEC”, se evidenció que dicho contrato fue suscrito e inicio ejecución el 17 de julio de 2023 con fecha de terminación el 16 de julio de 2026. No obstante, previo a iniciar la ejecución del contrato no se revisó la existencia, cobertura y vigencia de la póliza establecida en el numeral 11.1 del Contrato, que obligaban al contratista a presentar los certificados de seguro por Indemnización por accidentes de trabajo, Responsabilidad del empleador y Responsabilidad General Integral por un monto no inferior a dos millones de dólares estadounidenses (US \$2.000.000).

Lo anterior, teniendo en cuenta que, uno de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato contemplados en el numeral 1.6.3.2 del Manual de Administración Contractual de la CHEC, corresponde a revisar la existencia, cobertura y vigencia de las pólizas. No obstante, la póliza establecida en el numeral 11.1 del Contrato no fue solicitada y revisada para dar inicio del contrato, según lo informado por la empresa mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, es pertinente señalar que la póliza en mención fue requerida por el órgano de control a través de comunicaciones del 8 y 15 de septiembre de 2025. En respuesta, la empresa informó mediante correo del 25 de septiembre de 2025 que la CHEC había solicitado al contratista la presentación de la póliza el 15 de septiembre de 2025; sin embargo, ante una respuesta insatisfactoria, la solicitud fue reiterada el 23 de septiembre de 2025, siendo finalmente aportada el 28 de octubre de 2025.

De igual manera, al revisar la vigencia de la póliza aportada, se verificó que su cobertura comprende el período del 1° de abril de 2023 al 1° de abril de 2024, a pesar de que el contrato cuenta con un plazo de ejecución hasta el 15 de julio de 2026. Sin embargo, teniendo en cuenta que dicha póliza se activa únicamente ante la prestación de servicios en sitio requeridos por la CHEC, y que el último servicio ejecutado por la empresa tuvo lugar entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, se concluye que la mencionada póliza amparó los servicios ejecutados en sitio hasta 1° de abril de 2024, pero no ampararía las actividades que se requieran y desarrollen en sitio con posterioridad a esa fecha.

Evidencias:

- Contrato CT-024-23 suscrito el 21 de junio de 2023.
- Correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2025. Respuesta CHEC Punto No 7 a solicitud de información.
- Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025. Respuesta CHEC.
- Póliza ACORD expedida el 27 de marzo de 2023.
- Correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2025. Respuesta CHEC.

Criterios:

- Actividad 1 del numeral 1.6.3.2 Subcomponente 2: Revisar existencia y cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato del Manual de Administración Contractual de la CHEC. Revisar existencia, cobertura y vigencia de las pólizas. El gestor técnico – administrativo o administrador contractual externo, según sea el caso, deberá apremiar al contratista para que éste allegue los documentos necesarios para la formalización del contrato. Entre estos se destacan las garantías que se hayan solicitado para blindar a la Empresa de los riesgos que puedan surgir.
- Numeral 11.1 del Contrato CT-024-23. El Contratista proporcionará, mantendrá y pagará la siguiente cobertura de seguro escrita con compañías autorizadas para asegurar riesgos en el estado y / o país de la ubicación del sitio de trabajo, y proporcionará una notificación por escrito de treinta (30) días al Cliente de la modificación o cancelación de material:
 - a. Indemnización por accidentes de trabajo, sujeta a límites legales;
 - b. Responsabilidad del empleador, con un límite mínimo de dos millones de dólares estadounidenses (US \$2.000.000) por accidente; y
 - c. Responsabilidad General Integral (en un formulario de "Ocurrencia") por un monto no inferior a dos millones de dólares estadounidenses (US \$2.000.000) cobertura combinada de "límite único" por ocurrencia; incluyendo Contractuales generales, Productos y Operaciones Completadas y Daños a la Propiedad de Forma Amplia.

Causas: Deficiencias en la ejecución de las actividades de administración y seguimiento de los contratos, contempladas en el Manual de Administración Contractual de la CHEC.

Efectos:

Reclamaciones en contra de la empresa contratante por parte de los empleados o beneficiarios de los empleados del contratista, en el evento de presentarse accidentes de trabajo.

Retrasos en la ejecución de las actividades contractuales.

Afectaciones económicas y reputacionales para la empresa.

Por lo expuesto se configura un **hallazgo administrativo**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: No es de recibo la respuesta dado que aunque en la obligación contractual pactada entre las partes no estableció que la póliza de seguros prevista en el numeral 11 del contrato, debía presentarse como requisito habilitante para la iniciación del contrato o como requisito de formalización, en el numeral 1.6.3.2 del Manual de Administración Contractual de la CHEC, si se establece que uno de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato corresponde a revisar la existencia, cobertura y vigencia de las pólizas.

En este sentido, se precisa que la póliza prevista en el numeral 11.1 del contrato no fue solicitada ni revisada para el inicio de la ejecución contractual, según lo informado por la empresa mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2025. Asimismo, como medida de control, tampoco se verificó durante la ejecución del contrato la existencia, cobertura y vigencia de las pólizas antes de la prestación de servicios en sitio requeridos por la CHEC, lo que era necesario para garantizar la protección frente al riesgo de accidentes de trabajo derivados de dichas actividades realizadas por el contratista.

Finalmente, el hecho de que se trate de un contrato celebrado con un proveedor internacional y bajo una estructura de adhesión, no impide ni exime de la obligación de la empresa de realizar el adecuado seguimiento, vigilancia y control a la ejecución del contrato conforme lo establece el Manual de Administración Contractual de la CHEC, entre ellos, requerir, al contratista y realizar el correspondiente seguimiento dentro del tiempo, frente a la expedición, envío y verificación de las garantías y demás documentos solicitados en las condiciones de contratación.

Por todo lo anterior, se ratifica la observación y se configura un **hallazgo administrativo**.

Hallazgo No. 8 que corresponde a la Observación No. 8 del informe preliminar. Pago de un registro no relacionado a ningún ítem e ítem pagado por mayor valor al contratado Contrato CW276406.

Hecho: Al revisar la liquidación del Acta Corte 2 Pago 7 correspondiente al periodo del 19 de octubre al 02 de noviembre de 2024, del contrato CW276406 suscrito el 12/10/2023 con fecha de inicio del contrato 15/10/2023, cuyo objeto es “Actividades de reparación, fabricación, decoración y desmantelamiento de figuras navideñas metálicas planas y volumétricas”, se evidenció que se liquidó y pagó un registro por valor de \$3.067.005 que no está relacionado a ningún ítem pactado en el contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 26. Pago no relacionado a ningún ítem Contrato CW276406

Lista Ítems y Cantidades				Liquidación CHEC						Valor Total Calculado CDM COP	Diferencias COP
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario pactado COP	Acta de Pago	Periodo pagado	Factura N°	Cantidad	Valor Unitario pagado COP	Valor Total pagado CHEC COP		
No hay dato	No hay dato	No hay dato	No hay dato	Acta corte 2 pago 7	19/10/2024 - 2/11/2024	EL218	No hay dato	No hay dato	3.067.005	-	3.067.005
TOTALES									\$ 3.067.005	\$ -	\$ 3.067.005

Fuente: Sistema de Información Ariba y JDE Edwards CHEC. Cálculos Equipo Auditor.

Lo anterior indica que mediante la factura EL218, se realizó un pago no asociado a un ítem pactado en el contrato, por valor de \$3.067.005.

Adicionalmente, en la revisión a dicha Acta se evidenció que el ítem 8 - “figura de fabricación planas tamaño 1,5m -3m”, se liquidó y pagó con un valor unitario mayor al pactado en la lista de ítems y cantidades, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 27. Ítem pagado por mayor valor al contratado Contrato CW276406

Lista Ítems y Cantidades				Liquidación CHEC						Valor Total Calculado CDM COP	Diferencias COP
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario pactado COP	Acta de Pago	Periodo pagado	Factura N°	Cantidad	Valor Unitario pagado COP	Valor Total pagado CHEC COP		
8	figura de fabricación planas tamaño 1,5m -3m	P1	370.116	Acta corte 2 pago 7	19/10/2024 - 2/11/2024	EL218	4	677.947	2.711.788	1.480.464	1.231.324
TOTALES									\$ 2.711.788	\$ 1.480.464	\$ 1.231.324

Fuente: Sistema de Información Ariba y JDE Edwards CHEC. Cálculos Equipo Auditor.

Lo anterior indica que mediante la factura EL218, se pagó un ítem por mayor valor al pactado en el contrato, en una cuantía de \$1.231.324.

Ahora bien, la CHEC mediante correo electrónico del 05 de noviembre de 2025 reconoció la ocurrencia del hecho socializado e informó que se estaban realizando las gestiones ante el contratista, con el fin de lograr la recuperación de los recursos pagados en exceso. En consecuencia, mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2025, la CHEC remitió a la Contraloría Distrital de Medellín, documentos de cobro RI 6055952-74 por \$3.067.005 y RI 6055953-95 por

\$1.231.324, que evidencian las gestiones de recuperación adelantadas hasta el momento.

Evidencias:

- Contrato CW276406 suscrito el 12 de octubre de 2023.
- Respuesta a solicitud de inconsistencias el 24 de octubre 2024.
- Listado de ítems y cantidades.
- Acta corte 2 pago 7.
- Factura EL218.

Criterio: Condiciones particulares del proceso CWR 283714 numeral 5.4 forma de pago.

Causas: Deficiencias en la gestión administrativa y técnica del contrato, en cuanto a las actividades y controles relacionadas con la liquidación y aprobación de los pagos, a fin de garantizar la integridad entre las actividades efectivamente ejecutadas y los valores autorizados a pagar al contratista.

Efecto: Las deficiencias en los controles podrían conllevar a una posible pérdida de los recursos públicos.

Por lo expuesto se configura un **hallazgo administrativo**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: La empresa en su respuesta aceptó la observación, en consecuencia se mantiene en firme y se determina como **un hallazgo administrativo**.

4.2.2 Presupuesto

Hallazgo Administrativa No. 9 con incidencia fiscal que corresponde a la Observación No. 9 del informe preliminar. Prescripción de la acción de cobro de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Hecho: En desarrollo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la CHEC, vigencia 2024, se verificaron las gestiones de cobro realizadas por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC) para recuperar la cartera correspondiente a cuotas partes pensionales, donde se identificó en los Municipios de Balboa, Chinchiná y Riosucio un total de cuentas prescritas por \$8.245.386 al corte 31 de diciembre de 2024, que corresponde a pensiones pagadas por la CHEC entre enero de 2019 y diciembre de 2021. Saldo que presenta prescripción a la fecha, por cuanto se vencieron los términos para que el sujeto de control haga efectiva su acreencia, conforme con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006. En el siguiente cuadro se presentan los valores totales de la prescripción de la cartera por municipios:

Cuadro 28. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales

Municipio	Cuentas prescritas
Balboa	\$ 4.651.318
Chinchiná	\$ 1.228.142
Riosucio	\$ 2.365.926
Total	\$ 8.245.386

Fuente: Elaboración equipo auditor, información enviada por la empresa mediante correos electrónicos del 8 y 28 de octubre de 2025.

A continuación se detallan las cuentas prescritas por municipio y por pensionado y/o sustituto:

Cuadro 29. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales Municipio de Balboa

GALVIS DE HERNANDEZ ANA DELIA					
Periodo de pago		Vr. Pensión	Valor Cuota Parte Pensional	Fecha de pago mesada pensional	Fecha prescripción
Desde	Hasta				
ene-19	ene-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/01/2019	30/01/2022
feb-19	feb-19	\$ 231.621	\$ 53.713	28/02/2019	27/02/2022
mar-19	mar-19	\$ 231.621	\$ 53.713	29/03/2019	28/03/2022
abr-19	abr-19	\$ 231.621	\$ 53.713	30/04/2019	29/04/2022
may-19	may-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/05/2019	30/05/2022
jun-19	jun-19	\$ 231.621	\$ 53.713	28/06/2019	27/06/2022
mesada adicional junio		\$ 231.621	\$ 53.713	28/06/2019	27/06/2022
jul-19	jul-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/07/2019	30/07/2022
ago-19	ago-19	\$ 231.621	\$ 53.713	30/08/2019	29/08/2022
sep-19	sep-19	\$ 231.621	\$ 53.713	30/09/2019	29/09/2022
oct-19	oct-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/10/2019	30/10/2022
nov-19	nov-19	\$ 231.621	\$ 53.713	29/11/2019	28/11/2022
mesada adicional diciembre		\$ 231.621	\$ 53.713	31/12/2019	30/12/2022
dic-19	dic-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/12/2019	30/12/2022
ene-20	ene-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/01/2020	30/01/2023
feb-20	feb-20	\$ 240.423	\$ 55.754	28/02/2020	27/02/2023
mar-20	mar-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/03/2020	31/03/2023
abr-20	abr-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/04/2020	30/04/2023
may-20	may-20	\$ 240.423	\$ 55.754	29/05/2020	29/05/2023
jun-20	jun-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/06/2020	30/06/2023
mesada adicional junio		\$ 240.423	\$ 55.754	30/06/2020	30/06/2023
jul-20	jul-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/07/2020	31/07/2023
ago-20	ago-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/08/2020	31/08/2023
sep-20	sep-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/09/2020	30/09/2023
oct-20	oct-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/10/2020	30/10/2023
nov-20	nov-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/11/2020	30/11/2023
mesada adicional diciembre		\$ 240.423	\$ 55.754	31/12/2020	31/12/2023
dic-20	dic-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/12/2020	31/12/2023
ene-21	ene-21	\$ 244.294	\$ 56.652	29/01/2021	29/01/2024
feb-21	feb-21	\$ 244.294	\$ 56.652	26/02/2021	26/02/2024
mar-21	mar-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/03/2021	30/03/2024
abr-21	abr-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/04/2021	29/04/2024
may-21	may-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/05/2021	30/05/2024
jun-21	jun-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/06/2021	29/06/2024
mesada adicional junio		\$ 244.294	\$ 56.652	30/06/2021	29/06/2024
jul-21	jul-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/07/2021	29/07/2024
ago-21	ago-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/08/2021	30/08/2024
sep-21	sep-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/09/2021	29/09/2024
oct-21	oct-21	\$ 244.294	\$ 56.652	29/10/2021	28/10/2024
nov-21	nov-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/11/2021	29/11/2024
mesada adicional diciembre		\$ 244.294	\$ 56.652	31/12/2021	30/12/2024
dic-21	dic-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/12/2021	30/12/2024
Total			\$ 2.325.659		

Cuadro 29. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales Municipio de Balboa (Continuación)

HERNANDEZ GALVIS DUVAN DE JESUS					
Periodo de pago		Vr. Pensión	Valor Cuota Parte Pensional	Fecha de pago mesada pensional	Fecha prescripción
Desde	Hasta				
ene-19	ene-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/01/2019	30/01/2022
feb-19	feb-19	\$ 231.621	\$ 53.713	28/02/2019	27/02/2022
mar-19	mar-19	\$ 231.621	\$ 53.713	29/03/2019	28/03/2022
abr-19	abr-19	\$ 231.621	\$ 53.713	30/04/2019	29/04/2022
may-19	may-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/05/2019	30/05/2022
jun-19	jun-19	\$ 231.621	\$ 53.713	28/06/2019	27/06/2022
mesada adicional junio		\$ 231.621	\$ 53.713	28/06/2019	27/06/2022
jul-19	jul-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/07/2019	30/07/2022
ago-19	ago-19	\$ 231.621	\$ 53.713	30/08/2019	29/08/2022
sep-19	sep-19	\$ 231.621	\$ 53.713	30/09/2019	29/09/2022
oct-19	oct-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/10/2019	30/10/2022
nov-19	nov-19	\$ 231.621	\$ 53.713	29/11/2019	28/11/2022
mesada adicional diciembre		\$ 231.621	\$ 53.713	31/12/2019	30/12/2022
dic-19	dic-19	\$ 231.621	\$ 53.713	31/12/2019	30/12/2022
ene-20	ene-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/01/2020	30/01/2023
feb-20	feb-20	\$ 240.423	\$ 55.754	28/02/2020	27/02/2023
mar-20	mar-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/03/2020	31/03/2023
abr-20	abr-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/04/2020	30/04/2023
may-20	may-20	\$ 240.423	\$ 55.754	29/05/2020	29/05/2023
jun-20	jun-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/06/2020	30/06/2023
mesada adicional junio		\$ 240.423	\$ 55.754	30/06/2020	30/06/2023
jul-20	jul-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/07/2020	31/07/2023
ago-20	ago-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/08/2020	31/08/2023
sep-20	sep-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/09/2020	30/09/2023
oct-20	oct-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/10/2020	30/10/2023
nov-20	nov-20	\$ 240.423	\$ 55.754	30/11/2020	30/11/2023
mesada adicional diciembre		\$ 240.423	\$ 55.754	31/12/2020	31/12/2023
dic-20	dic-20	\$ 240.423	\$ 55.754	31/12/2020	31/12/2023
ene-21	ene-21	\$ 244.294	\$ 56.652	29/01/2021	29/01/2024
feb-21	feb-21	\$ 244.294	\$ 56.652	26/02/2021	26/02/2024
mar-21	mar-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/03/2021	30/03/2024
abr-21	abr-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/04/2021	29/04/2024
may-21	may-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/05/2021	30/05/2024
jun-21	jun-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/06/2021	29/06/2024
mesada adicional junio		\$ 244.294	\$ 56.652	30/06/2021	29/06/2024
jul-21	jul-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/07/2021	29/07/2024
ago-21	ago-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/08/2021	30/08/2024
sep-21	sep-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/09/2021	29/09/2024
oct-21	oct-21	\$ 244.294	\$ 56.652	29/10/2021	28/10/2024
nov-21	nov-21	\$ 244.294	\$ 56.652	30/11/2021	29/11/2024
mesada adicional diciembre		\$ 244.294	\$ 56.652	31/12/2021	30/12/2024
dic-21	dic-21	\$ 244.294	\$ 56.652	31/12/2021	30/12/2024
Total			\$ 2.325.659		
Total Municipio Balboa			\$ 4.651.318		

Fuente: Elaboración equipo auditor, información enviada por la empresa mediante correos electrónicos del 8 y 28 de octubre de 2025.

Cuadro 30. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales Municipio de Chinchiná

BUITRAGO ZAPATA MERCEDES					
Periodo de pago		Vr. Pensión	Valor Cuota Parte Pensional	Fecha de pago mesada pensional	Fecha prescripción
Desde	Hasta				
abr-20	abr-20	\$ 461.550	\$ 48.206	30/04/2020	30/04/2023
may-20	may-20	\$ 461.550	\$ 48.206	29/05/2020	29/05/2023
jun-20	jun-20	\$ 461.550	\$ 48.206	30/06/2020	30/06/2023
mesada adicional junio		\$ 461.550	\$ 48.206	30/06/2020	30/06/2023
jul-20	jul-20	\$ 461.550	\$ 48.206	31/07/2020	31/07/2023
ago-20	ago-20	\$ 461.550	\$ 48.206	31/08/2020	31/08/2023
sep-20	sep-20	\$ 461.550	\$ 48.206	30/09/2020	30/09/2023
oct-20	oct-20	\$ 461.550	\$ 48.206	30/10/2020	30/10/2023
nov-20	nov-20	\$ 461.550	\$ 48.206	30/11/2020	30/11/2023
mesada adicional diciembre		\$ 461.550	\$ 48.206	31/12/2020	31/12/2023
dic-20	dic-20	\$ 461.550	\$ 48.206	31/12/2020	31/12/2023
ene-21	ene-21	\$ 477.273	\$ 49.848	29/01/2021	29/01/2024
feb-21	feb-21	\$ 477.273	\$ 49.848	26/02/2021	26/02/2024
mar-21	mar-21	\$ 477.273	\$ 49.848	31/03/2021	30/03/2024
abr-21	abr-21	\$ 477.273	\$ 49.848	30/04/2021	29/04/2024
may-21	may-21	\$ 477.273	\$ 49.848	31/05/2021	30/05/2024
jun-21	jun-21	\$ 477.273	\$ 49.848	30/06/2021	29/06/2024
mesada adicional junio		\$ 477.273	\$ 49.848	30/06/2021	29/06/2024
jul-21	jul-21	\$ 477.273	\$ 49.848	30/07/2021	29/07/2024
ago-21	ago-21	\$ 477.273	\$ 49.848	31/08/2021	30/08/2024
sep-21	sep-21	\$ 477.273	\$ 49.848	30/09/2021	29/09/2024
oct-21	oct-21	\$ 477.273	\$ 49.848	29/10/2021	28/10/2024
nov-21	nov-21	\$ 477.273	\$ 49.848	30/11/2021	29/11/2024
mesada adicional diciembre		\$ 477.273	\$ 49.848	31/12/2021	30/12/2024
dic-21	dic-21	\$ 477.273	\$ 49.848	31/12/2021	30/12/2024
Total Municipio Chinchiná			\$ 1.228.142		

Fuente: Elaboración equipo auditor, información enviada por la empresa mediante correos electrónicos del 8 y 28 de octubre de 2025.

Cuadro 31. Cuentas prescritas cuotas partes pensionales Municipio de Riosucio

ORTEGA LONDOÑO ROMAN EVELIO					
Periodo de pago		Vr. Pensión	Valor Cuota Parte Pensional	Fecha de pago mesada pensional	Fecha prescripción
Desde	Hasta				
ene-19	ene-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	31/01/2019	30/01/2022
feb-19	feb-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	28/02/2019	27/02/2022
mar-19	mar-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	29/03/2019	28/03/2022
abr-19	abr-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	30/04/2019	29/04/2022
may-19	may-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	31/05/2019	30/05/2022
jun-19	jun-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	28/06/2019	27/06/2022
mesada adicional junio		\$ 1.063.382	\$ 82.922	28/06/2019	27/06/2022
jul-19	jul-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	31/07/2019	30/07/2022
ago-19	ago-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	30/08/2019	29/08/2022
sep-19	sep-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	30/09/2019	29/09/2022
oct-19	oct-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	31/10/2019	30/10/2022
nov-19	nov-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	29/11/2019	28/11/2022
mesada adicional diciembre		\$ 1.063.382	\$ 82.922	31/12/2019	30/12/2022
dic-19	dic-19	\$ 1.063.382	\$ 82.922	31/12/2019	30/12/2022
ene-20	ene-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	31/01/2020	30/01/2023
feb-20	feb-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	28/02/2020	27/02/2023
mar-20	mar-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	31/03/2020	31/03/2023
abr-20	abr-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	30/04/2020	30/04/2023
may-20	may-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	29/05/2020	29/05/2023
jun-20	jun-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	30/06/2020	30/06/2023
mesada adicional junio		\$ 1.103.791	\$ 86.073	30/06/2020	30/06/2023
jul-20	jul-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	31/07/2020	31/07/2023
ago-20	ago-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	31/08/2020	31/08/2023
sep-20	sep-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	30/09/2020	30/09/2023
oct-20	oct-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	30/10/2020	30/10/2023
nov-20	nov-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	30/11/2020	30/11/2023
mesada adicional diciembre		\$ 1.103.791	\$ 86.073	31/12/2020	31/12/2023
dic-20	dic-20	\$ 1.103.791	\$ 86.073	31/12/2020	31/12/2023
Total Municipio Riosucio			\$ 2.365.926		

Fuente: Elaboración equipo auditor, información enviada por la empresa mediante correos electrónicos del 8 y 28 de octubre de 2025.

Aunque se evidenciaron gestiones de cobro por parte de la Empresa, estas no fueron eficaces, puesto que no se dio cumplimiento estricto a lo definido en el Numeral 7. “Etapas de gestión de cobro”, del Manual reglas de negocio y procedimientos cuentas por cobrar y gestión cartera; y por ende no evitaron la pérdida de los recursos que debían recuperar en los términos establecidos en la ley.

Evidencias: Correos electrónicos del 8 y 28 de octubre de 2025, mediante los cuales la empresa remite cuadro en formato Excel con la información solicitada de las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales desglosada por pensionado y/o sustituto.

Criterios:

El anterior hecho contraviene lo establecido en el **artículo 4° de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006**- *“Cobro de intereses por concepto de obligaciones pensionales y prescripción de la acción de cobro. Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora.”* (Subrayado y negrita fuera de texto original).

Manual reglas de negocio y procedimientos cuentas por cobrar y gestión cartera, numeral 7. Etapas de gestión de cobro, donde se menciona: *“En caso de que la gestión persuasiva o extrajudicial no sea eficaz dentro de los primeros seis (6) meses de mora, el responsable de la generación de la obligación deberá remitir el expediente en físico con documentos originales, al Profesional 2 Jurídico del equipo de trabajo de Gestión Ingresos Comerciales para que inicie las acciones de cobro jurídico de la obligación, con un memorando en el que relacione:*

- *Identificación de la cuenta por cobrar (Discriminando Capital, Intereses de Mora, intereses Corrientes o de Financiación)*
- *Soporte de la obligación (Acuerdos de Pagos, Contratos, Pagares y Cartas de Instrucciones)*
- *Información de Contacto del deudor (Correos Electrónicos, Direcciones y Teléfonos).*

Nota; si no aporta el Contrato, pagará en Blanco con Carta de Instrucciones, la acción de cobro ejecutivo es ineficaz.

Causa: El hecho presentado se origina por una gestión ineficaz de cobro de la cartera por cuotas partes pensionales y deficiencias en los controles de los procedimientos establecidos para la acción de cobro.

Efecto: La gestión ineficaz del recobro de las cuotas partes pensionales afectó la recuperación y protección del patrimonio de CHEC, ocasionando la pérdida de exigibilidad de la acreencia, lo cual representa un daño patrimonial a la Empresa

por valor de \$8.245.386 con desconocimiento de los principios de eficiencia y economía previstos en el artículo 3 del decreto ley 403 de 2020 que rezan en los literales “a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores. (...) d) Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados”.

En consecuencia, este hecho se constituye en un **hallazgo administrativo con incidencia fiscal por \$8.245.386**.

La presunta afectación al patrimonio de la CHEC valorada en un total de \$8.245.386 producto de la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, en las vigencias 2022 a 2024, así:

2022: por \$2.664.872, donde se levantará el fenecimiento de la vigencia 2022.

2023: por \$3.296.400, donde se levantará el fenecimiento de la vigencia 2023.

2024: por \$2.284.114, afectó el fenecimiento de la vigencia 2024.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: la respuesta de CHEC no logra desvirtuar la observación con presunta incidencia fiscal, dado que la empresa no adjuntó soportes adicionales que desvirtúen los hechos observados, si bien es cierto, se recibió la reforma de la demanda al Municipio de Balboa para solicitar el recobro de cuotas partes desde el mes de abril de 2019 hasta el mes de octubre de 2025, ésta no ha sido aceptada. Además, en el proceso de demanda es donde se dirime el asunto de la prescripción de aquellas mesadas pensionales de dichos periodos y no en esta instancia.

Por otro lado, se aclara que para efectos de hallar la prescripción de las cuotas partes se tuvo en cuenta los periodos de pagos de las mesadas pensionales en el Municipio de Balboa de enero de 2019 a diciembre de 2021, en el Municipio de Chinchiná de abril de 2020 a diciembre de 2021 y en el Municipio de Riosucio de enero de 2019 a diciembre de 2020, por lo tanto, el equipo auditor consideró las fechas que se subrogaron las mesadas pensionales en los Municipios donde aplicaba y no se está haciendo alusión en la observación a estos periodos.

Por lo anterior, se mantiene la observación y en consecuencia se configura en un hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por valor de \$8.245.386.

4.3 EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

Hallazgo No. 10 que corresponde a la Observación No. 10 del informe preliminar. Deficiencias en la suficiencia y calidad de algunos datos rendidos en el módulo contratación del sistema Gestión Transparente.

Hecho: Al revisar en el sistema Gestión Transparente la rendición de los contratos en el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la CHEC, vigencia 2024, se evidenciaron contratos no rendidos en la plataforma, así como inconsistencias en los valores iniciales y adiciones reportadas para algunos contratos.

Lo anterior por cuanto al consultar en el desarrollo de la auditoría los reportes FPAR 01, Eventos por Ocurrencia y Eventos a Contratos Generados por el Sistema Gestión Transparente (GT) y verificar con la información aportada por la empresa, se identificaron quince (15) contratos suscritos o aceptados por la CHEC con ejecución en la vigencia 2024, relacionados en el siguiente cuadro, por un valor total de \$394.372.593.916 y con valor ejecutado de \$166.709.875.160, los cuales no fueron rendidos en el Sistema de Gestión Transparente (GT).

Cuadro 32. Contratos no rendidos en GT

Item	Contrato	Fecha Aceptación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor contrato con IVA	Valor Ejecutado 2024
1	CW173373	1/03/2022	1/01/2023	31/12/2023	\$ 28.947.183.484	\$ 10.691.805
2	CW173376	12/05/2021	1/01/2023	31/12/2024	\$ 23.408.446.715	\$ 10.782.831.667
3	CW173397	23/10/2020	1/01/2023	31/12/2024	\$ 105.014.425.551	\$ 54.473.242.662
4	CW173418	4/02/2023	1/01/2023	31/12/2024	\$ 118.579.591.741	\$ 41.211.349.829
5	CW173421	18/09/2019	1/01/2023	31/12/2024	\$ 22.829.069.926	\$ 15.307.490.141
6	CW173427	1/03/2022	1/01/2023	31/12/2024	\$ 76.439.422.344	\$ 40.842.326.682
7	CW280342	17/11/2023	20/11/2023	19/11/2026	\$ -	\$ 740.000.000
8	CW287110	28/12/2023	4/01/2024	4/03/2024	\$ 261.800.000	\$ 220.000.000
9	CW303995	27/06/2024	6/08/2024	5/08/2027	\$ 8.151.800.419	\$ 1.234.191.755
10	CW304006	27/06/2024	6/08/2024	5/08/2027	\$ 3.956.004.944	\$ 363.204.003
11	CW305689	25/06/2024	1/07/2024	30/06/2025	\$ 26.546.520	\$ 18.750.737
12	CW309217	5/08/2024	10/09/2024	13/03/2026	\$ 6.149.542.356	\$ 903.780.520
13	CW320129	25/09/2024	26/09/2024	26/09/2025	\$ 97.089.916	\$ 86.737.600
14	CW321156	14/11/2024	1/12/2024	30/11/2025	\$ 401.000.000	\$ 393.701.054
15	CW321162	14/11/2024	1/12/2024	30/11/2025	\$ 110.670.000	\$ 121.576.705
	Total				\$ 394.372.593.916	\$ 166.709.875.160

Fuente: Respuesta CHEC Ejecución Contractual 2024 Correo Electrónico del 23/09/2025.

Al respecto, es importante señalar que de forma mensual y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes de corte, se debe rendir en la plataforma el contrato una vez esté firmado o aceptada la oferta mediante comunicación escrita, si y sólo sí, se tiene establecida la fecha de inicio del contrato, conforme lo establece el artículo 12 de la Resolución 460 del 24 de abril de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín.

Es importante señalar que, aunque la entidad haya efectuado posteriormente el cargue al Sistema Gestión Transparente de los contratos reportados como no rendidos por la Contraloría, ello no desvirtúa la situación irregular evidenciada durante el desarrollo de la auditoría. Esta circunstancia adquiere mayor relevancia si se considera que la ausencia inicial de dicha rendición en el módulo de contratación afectó la adecuada identificación y determinación del universo o población contractual en la fase de planeación.

Por otra parte, se identificaron cuatro (4) contratos con inconsistencias en el valor inicial del contrato reportado y/o el valor de las adiciones reportadas al 31 de diciembre de 2024, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 33. Inconsistencias en los valores iniciales y adiciones reportadas en GT

Contrato	Fuente	Valor Inicial	Valor adiciones al 31-12-2024	Nota
CT-024-23	GT	\$ 2.149.715.261	\$ 23.802.787.228	1-Inconsistencia en el valor inicial reportado. 2-Inconsistencia en la adición reportada.
	Verificado	\$ 4.112.419.353	\$ 36.333.531.810	
	Diferencia	\$ 1.962.704.092	\$ 12.530.744.582	
CW277666	GT	\$ 12.570.454.223	\$ 1.904.000.000	1-Inconsistencias en las adiciones reportadas. Se reportó dos (2) veces la adición de \$952.000.000 aprobada el 7/11/2024. Se reportó el 2024-12-06 y el 2025-01-09.
	Verificado	\$ 12.570.454.223	\$ 952.000.000	
	Diferencia	\$ -	-\$ 952.000.000	
CW277644	GT	\$ 1.235.965.059	\$ 265.577.240	1-Inconsistencias en las adiciones reportadas. Se reportó cinco (5) veces la adición de \$ 53.115.449 aprobada el 20/03/2024. Se reportó cuatro (4) veces con fecha del 2024-04-04 y una (1) vez con fecha del 2024-03-19.
	Verificado	\$ 1.235.965.059	\$ 53.115.449	
	Diferencia	\$ -	-\$ 212.461.791	
CW254276	GT	\$ 6.105.767.710	\$ 11.440.956.324	1-Inconsistencias en las adiciones reportadas. Se reportó tres (3) veces la adición de \$ 3.813.652.108 aprobada el 20/05/2024. Se reportó el 2024-07-08, el 2024-08-12 y el 2025-01-09.
	Verificado	\$ 6.105.767.710	\$ 3.813.652.108	
	Diferencia	\$ -	-\$ 7.627.304.216	

Fuente: Reportes módulo contratación GT – Sistema ARIBA.

Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 “De la información que se deben rendir” de la Resolución 0460 de 2024, de forma mensual y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes de corte, se deben registrar todos los eventos de un contrato (suscripción, adición, prórroga, cesión, suspensión, reinicio, anulación, caducidad, terminación y liquidación) y los pagos ocurridos durante el mes que se rinde (fecha de corte) de acuerdo con la forma establecida en el sistema de información Gestión Transparente (GT). Para EPM y sus filiales el

pago de los contratos, será rendido una vez se realice la actividad de cotejo (causación). Los valores de los contratos deben registrarse con IVA incluido, cuando aplique.

Así mismo, es relevante señalar que, si bien en algunos contratos los valores registrados en los Registros Presupuestales (RP), que respaldan la disponibilidad de recursos para su ejecución, pueden ser superiores al valor contractual debido a la inclusión de costos indirectos asociados a importación y exportación, los valores reportados en el módulo de contratación del Sistema Gestión Transparente deben corresponder a los valores reales del contrato incluido el IVA cuando aplique y coincidir con los registrados en el sistema de contratación de la CHEC.

Evidencias:

- Reportes FPAR 01, Eventos por Ocurrencia, Eventos a Contratos de Gestión Transparente.
- Respuesta solicitud de información contratos correo electrónico CHEC del 23 de septiembre de 2025.
- Consultas sistema de contratación ARIBA.

Criterios:

Artículo 12 de la Resolución N° 460 del 24 de abril de 2024, por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal. De la información que se debe rendir.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y las demás entidades definidas en el Artículo 2 de la presente Resolución, deberán rendir la cuenta e informes mediante el sistema de información Gestión Transparente, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la presente resolución, de la siguiente manera.

Módulo de contratación:

Registrar la información requerida en los campos definidos en el sistema de información Gestión Transparente (GT) en el módulo de contratación (contratos y/o convenios y/o orden de compra y/o orden de servicio).

Se deberán registrar todos los eventos de un contrato (suscripción, adición, prórroga, cesión, suspensión, reinicio, anulación, caducidad, terminación y

liquidación) y los pagos ocurridos durante el mes que se rinde (fecha de corte) de acuerdo con la forma establecida en el sistema de información Gestión Transparente (GT). Para EPM y sus filiales el pago de los contratos, será rendido una vez se realice la actividad de cotejo (causación).

El contrato debe rendirse en la plataforma una vez esté firmado o aceptada la oferta mediante comunicación escrita, si y sólo sí, se tiene establecida la fecha de inicio del contrato.

Los valores de los contratos deben registrarse con IVA incluido, cuando aplique. Para los contratos de cuantía indeterminada, el valor inicial del contrato debe actualizarse con el valor ejecutado en la vigencia.


Causas: Las situaciones descritas se originan, principalmente, en la falta de mecanismos eficaces que aseguren el registro oportuno y correcto en el sistema Gestión Transparente (GT) de todos los eventos asociados a los contratos suscritos o a las ofertas aceptadas por la CHEC, así como de los valores iniciales y de las adiciones correspondientes, con inclusión del IVA cuando aplique.

Efecto: Las inconsistencias en la información contractual reportada por la CHEC en el sistema Gestión Transparente durante 2024 afectan la trazabilidad de los datos y la calidad de los reportes utilizados para la vigilancia y el control fiscal y la toma de decisiones por parte de la Contraloría Distrital de Medellín. Esto incrementa el riesgo de que este ente de control emita conceptos basados en información inexacta, y afectaciones eventuales al fenecimiento de la cuenta.

La situación anterior se configura como un **hallazgo administrativo**.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: La empresa en su respuesta aceptó la observación, en consecuencia se mantiene en firme y se determina como un **hallazgo administrativo**.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA BEDOYA OSPINA

Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Energía 1

ANEXOS


Anexo 1. Estado de Situación Financiera Separado Dictaminado 2024 CHEC

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO

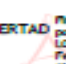
Periodos terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	2024	2023
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	1,134,603	960,554
Otros activos intangibles	6	22,603	18,879
Activos por derecho de uso	11	41,783	48,155
Inversiones en subsidiarias	7-8	38,330	32,463
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	100,627	143,577
Otros activos financieros	10	8,877	22,971
Otros activos	12	7,104	7,921
Total activo no corriente		1,353,927	1,234,520
Activo corriente			
Inventarios	13	26,151	26,362
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	251,772	224,489
Activo por Impuesto sobre la renta corriente	33.3	35,399	21,211
Otros activos	12	1,446	9,608
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	15,163	44,701
Total activo corriente		329,931	326,371
TOTAL ACTIVO		1,683,858	1,560,891
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido	15.1	14,362	14,362
Reservas	15.2	34,474	46,976
Otro resultado Integral acumulado	16.1	24,460	16,404
Resultados acumulados	15.3	392,236	366,447
Resultado neto del periodo	15.3	189,810	171,702
Otros componentes de patrimonio			
Total patrimonio		655,342	615,891
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	17	464,918	333,199
Otros pasivos financieros	19	37,276	42,521
Beneficios a los empleados	20	20,830	29,324
Pasivo por Impuesto diferido	33.5.2	164,625	159,340
Provisiones	22	15,754	18,252
Otros pasivos			
Total pasivo no corriente		703,403	582,635
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	17	58,181	112,940
Acreedores y otras cuentas por pagar	18	153,433	148,746
Otros pasivos financieros	19	11,348	11,153
Beneficios a los empleados	20	23,782	15,194
Impuesto sobre la renta por pagar	33.4	27,753	33,984
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	21	18,110	16,499
Provisiones	22	7,135	3,010
Otros pasivos	24	25,372	20,840
Total pasivo corriente		325,114	362,366
TOTAL PASIVO		1,028,517	945,001
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,683,859	1,560,892

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Firmado digitalmente por MARTHA LIBIA CASTAÑO TOVAR
Martha Libia Castaño Tovar
Representante Legal
(ver certificación adjunta)


Ubaldo Arboleda Montes
Contador
T.P. 260932-T
(ver certificación adjunta)


Firmado digitalmente por DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ
DIANA LIBERTAD LOPERA SANCHEZ
Fecha: 2025.02.17
901415-0590
Diana Libertad Lopera Sánchez
Revisor Fiscal
T.P 221756-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver Informe adjunto del 17 de febrero del 2025)

Anexo 2. Estado de Resultados Separado Dictaminado, vigencia 2024 CHEC

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023


Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

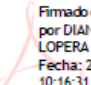
	Notas	2024	2023
Operaciones continuadas			
Prestación de servicios	25	1,370,378	1,291,448
Venta de bienes	25	968	921
Arrendamiento	25	7,913	6,460
Ingresos de actividades ordinarias		<u>1,379,259</u>	<u>1,298,829</u>
Utilidad en venta de activos	27	10	101
Otros ingresos	26	17,203	14,979
Total ingresos		<u>1,396,471</u>	<u>1,313,909</u>
Costos por prestación de servicios	28	(930,860)	(864,522)
Gastos de administración	29	(109,189)	(98,040)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	9	1,973	(14,456)
Otros gastos varios	30	(3,154)	(16,595)
Ingresos financieros	31	6,799	9,182
Gastos financieros	31.2	(62,972)	(48,454)
Diferencia en cambio neta	32	196	1,119
Método de la participación en subsidiarias	7	5,678	5,335
Resultado del periodo antes de impuestos		<u>304,942</u>	<u>287,479</u>
Impuesto sobre la renta	33	(115,132)	(115,777)
Resultado del periodo después de impuestos de operaciones continuadas		<u>189,810</u>	<u>171,702</u>
Operaciones discontinuadas, neto de impuesto a las ganancias			
Resultado neto del periodo		<u>189,810</u>	<u>171,702</u>
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		<u>189,810</u>	<u>171,702</u>
Otro resultado Integral	33.4	8,056	(2,546)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		<u>197,866</u>	<u>169,156</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Firmado digitalmente por
MARTHA LIBIA
CASTAÑO TOVAR

Martha Libia Castaño Tovar
Representante Legal
(ver certificación adjunta)


Ubaldo Arboleda Montes
Contador
T.P. 260932-T
(ver certificación adjunta)


Firmado digitalmente
por DIANA LIBERTAD
LOPERA SANCHEZ
Fecha: 2025.02.17
10:16:31 -0500
Diana Libertad Lopera Sánchez
Revisor Fiscal
T.P 221756-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver informe adjunto del 17 de febrero del 2025)

Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 CHEC
(Cifras en millones de pesos)

Código	Clases y Cuentas	Período Actual	Período Anterior	Variación		% Part. Período Actual
				\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		329.931	326.371	3.560	1,1	19,6%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	15.163	44.701	-29.537	-66,1	4,6%
14	Deudores comerciales y otras cuenta por cobrar	251.772	224.489	27.283	12,2	76,3%
15	Inventarios	26.151	26.362	-212	-0,8	7,9%
19	Otros activos	36.845	30.818	6.026	19,6	11,2%
NO CORRIENTE		1.353.927	1.234.521	119.407	9,7	80,4%
12	Inversiones	38.330	32.463	5.867	18,1	2,8%
16	Propiedades, planta y equipo	1.134.603	960.554	174.048	18,1	83,8%
17	Bienes de beneficio y uso público	0	0	0	0,0	0,0%
19	Otros activos	180.994	241.503	-60.509	-25,1	13,4%
TOTAL ACTIVO		1.683.858	1.560.892	122.966	7,9	
PASIVO						
CORRIENTE		325.114	362.366	-37.251	-10,3	31,6%
23	Préstamos por pagar	58.181	112.940	-54.759	-48,5	17,9%
24	Cuentas por pagar	153.433	148.746	4.687	3,2	47,2%
25	Beneficios a los empleados	23.782	15.194	8.588	56,5	7,3%
27	Provisiones	7.135	3.010	4.126	137,1	2,2%
29	Otros Pasivos	82.583	82.476	107	0,1	25,4%
NO CORRIENTE		703.403	582.635	120.767	20,7	68,4%
23	Préstamos por pagar	464.918	333.199	131.719	39,5	66,1%
25	Beneficios a los empleados	20.830	29.324	-8.493	-29,0	3,0%
27	Provisiones	15.754	18.252	-2.498	-13,7	2,2%
29	Otros Pasivos	201.901	201.861	40	0,0	28,7%
TOTAL PASIVO		1.028.517	945.001	83.516	8,8	
PATRIMONIO						
32	Patrimonio de las empresas	655.341	615.891	39.450	6,4	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		655.341	615.891	39.450	6,4	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.683.858	1.560.892	122.966	0	
CUENTAS DE ORDEN						
Cuentas de orden deudoras		0	0	0	0	
81	Activos contingentes	71	0	71	0,0	0%
82	Deudoras fiscales	0	0	0	0,0	0%
83	Deudoras de control	9.587	0	9.587	0,0	0%
89	Deudoras por el contrario (CR)	-9.658	0	-9.658	0,0	0%
Cuentas de orden acreedoras		0	0	0	0	
91	Pasivos contingentes	61.215	0	61.215	0,0	0%
92	Acreedoras fiscales	0	0	0	0,0	0%
99	Acreedores por el contrario (CR)	-61.215	0	-61.215	0,0	0%

Fuente: Rendición de cuentas CHEC.

Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 CHEC
(Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Periodo actual	Periodo anterior	Variación		% particip. Respecto de su grupo
				\$	%	
4	Ingresos Operacionales	1.379.258	1.298.829	80.429	6,2%	
42	Venta de bienes	968	921	46	5,0%	0,1%
43	Venta de servicios	1.378.291	1.297.908	80.383	6,2%	99,9%
6	Costo de Ventas y Servicio	4.264	2.823	1.441	51%	
62	Costo de ventas de bienes	4.264	2.823	1.441	51,0%	100,0%
63	Costo de ventas de servicios	0	0	0	0,0%	0,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		1.374.994	1.296.006	78.988	6,1%	
5	Gastos de administración y ventas	1.035.785	959.739	76.046	7,9%	
51	De administración y operación	968.300	900.399	67.902	7,5%	93,5%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	67.485	59.341	8.144	13,7%	6,5%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		339.209	336.267	2.942	0,9%	
4	Ingresos no operacionales	24.012	24.262	-250	-1,0%	
48	Otros ingresos	24.012	24.262	-250	-1,0%	100,0%
5	Gastos no operacionales	173.412	188.827	-15.416	-8,2%	
58	Otros gastos	173.412	188.827	-15.416	-8,2%	
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		189.810	171.702	18.108	10,5%	
Otro resultado integral		8.056	-2.546	10.602	-416,4%	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		197.866	169.156	28.710	17,0%	

Fuente: Rendición de cuentas CHEC.

Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio Separado Dictaminado, vigencia 2024 CHEC


CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

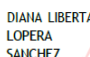
Periodos terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en millones de pesos

	Capital emitido (lota 16.1)	Reservas (lota 15)	Resultados acumulados (lota 15)	Inversiones patrimoniales (lota 16)	Planes de beneficios definidos (lota 16)	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	14,362	55,179	517,543	57	18,893	606,034
Resultado neto del periodo	-	-	171,702	-	-	171,702
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(2,546)	(2,546)
Resultado integral del periodo	-	-	171,702	0	(2,546)	169,156
Dividendos decretados	-	-	(159,299)	-	-	(159,299)
Movimiento de reservas	-	(8,203)	8,203	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	14,362	46,976	538,149	57	16,347	615,891
Saldo al 1 de enero de 2024	14,362	46,976	538,149	57	16,347	615,891
Resultado neto del periodo	-	-	189,810	-	-	189,810
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	8,056	8,056
Resultado integral del periodo	-	-	189,810	-	8,056	197,866
Dividendos decretados	-	-	(145,914)	-	-	(145,914)
Movimiento de reservas	-	(12,502)	-	-	-	(12,502)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	14,362	34,474	582,045	57	24,403	655,341

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Firmado digitalmente por
MARTHA LIBIA
CASTAÑO TOVAR
Martha Libia Castaño Tovar
Representante Legal
(ver certificación adjunta)


Ubaldo Arbolada Montes
Contador
T.P. 260932-T
(ver certificación adjunta)


Firmado digitalmente por DIANA LIBERTAD
LOPERA SANCHEZ
Fecha: 2025.02.17
10:16:44 -0500
Diana Libertad Lopera Sánchez
Revisor Fiscal
T.P 221756-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver informe adjunto del 17 de febrero del 2025)

Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo Separado Dictaminado, vigencia 2024 CHEC

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023

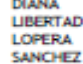
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		189,810	171,702
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:		-	-
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	5 y 6	50,421	46,133
Amortización por derechos de uso	11	8,220	6,895
Deterioro de Intangible	6	13	-
Recuperación Deterioro cartera	9	(1,973)	14,456
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos		-	-
Resultado por diferencia en cambio, neto	32	(196)	(1,119)
Resultado por valoración de instrumentos financieros	9	(479)	820
Provisiones	22.2	1,773	6,313
Actualización financiera provisión desmantelamiento	22.1	30	-
Costos financieros	31.2	55,814	45,953
Impuesto sobre la renta diferido	33	21	3,112
Impuesto sobre la renta corriente	33	115,111	112,665
Resultados por método de participación	7	(5,678)	(5,334)
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo e inventarios	5 y 13	2,571	15,589
Otros activos prepagados	12	21,036	20,240
		<u>436,494</u>	<u>437,426</u>
		<u>436,494</u>	<u>437,426</u>
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios	13	(405)	(4,270)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	17,640	(104,297)
Variación en otros activos	12	11,528	15,148
Variación derecho de uso	11	(5,992)	(10,875)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	18	9,786	21,963
Variación en beneficios a los empleados	20	(94)	8,758
Variación en otros pasivos	23	(16,410)	(10,499)
Intereses pagados por derecho de uso	31.2	(4,145)	(4,326)
Impuesto sobre la renta pagado	33	(104,699)	(133,595)
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		<u>(92,791)</u>	<u>(221,993)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(225,850)	(124,018)
Adquisición de activos intangibles	6	(867)	(1,461)
Flujos netos de efectivo actividades de inversión		<u>(226,717)</u>	<u>(125,479)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Interes pagado	24	(68,105)	(43,100)
Obtención de crédito público y tesorería	17	193,999	182,000
D dividendos pagados	4 y 29	(149,864)	(159,299)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	17	(122,553)	(60,194)
Flujos netos de efectivo actividades de financiación		<u>(146,523)</u>	<u>(80,593)</u>
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		<u>(29,538)</u>	<u>9,361</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		44,701	35,340
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	14	<u>15,163</u>	<u>44,701</u>
Recursos restringidos	14	4,309	3,030

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Firmado digitalmente por
MARTHA LIBIA
CASTAÑO TOVAR
Martha Libia Castaño Tovar
Representante Legal
(ver certificación adjunta)


Ubaldo Arboleda Montes
Contador
T.P. 260932-T
(ver certificación adjunta)


DIANA
LIBERTAD
LOPERA
SANCHEZ
Firmado digitalmente
por DIANA LIBERTAD
LOPERA SANCHEZ
Fecha: 2025.02.17
10:17:00 -0500'
Diana Libertad Lopera Sánchez
Revisor Fiscal
T.P. 221756-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver Informe adjunto del 17 de febrero del 2025)

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera
(Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA
I. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la formula.

BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE		
Bases	Monto	Porcentajes
Activos	\$ 1.683.858	1,0% - 3,0%
Pasivos	\$ 655.341	1,0% - 5,0%
Patrimonio	\$ 1.028.517	1,0% - 5,0%
Ingresos	\$ 1.403.270	0,5% - 3,0%
Gastos + Costos	\$ 1.213.461	0,5% - 3,0%
Utilidad o pérdida	\$ 189.810	5,0% - 10%

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoría anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Alto
1	1	1	2	3

SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER
8	Entre 6,5% y 8,0%

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Baja calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA		
Utilidad o pérdida	189.810	8,0%	\$ 15.185		
BASES DE SELECCIÓN		PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES		
			NO APLICA	2	NO APLICA
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%	
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%	
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%	
Ingresos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%	
Gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%	
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%	

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE
El equipo auditor considera que la utilidad es la base más adecuada para el cálculo de la materialidad cuantitativa de los estados financieros, toda vez que es la cuenta que genera la base más objetiva por los riesgos en las transacciones que pueden generar incorrecciones en los elementos de los estados financieros, así como el nivel de riesgo que presenta la entidad en la fase de planeación para la gestión financiera, para lo cual se determina la selección del mayor rango acorde a la calificación obtenida y que permita efectuar pruebas de detalle, sustantivas, de control y/o combinadas a los registros escogidos.

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.

Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP
Etapa de reconocimiento	Incumplimientos en los criterios administrativos normativos y técnicos de reconocimiento en las cuentas contables y transacciones	\$ 15.185	759
Etapa de medición	Incumplimientos en los criterios administrativos, normativos y técnicos de medición en las cuentas contables y transacciones seleccionadas	\$ 15.185	759
Etapa de clasificación	Incumplimientos en los criterios administrativos, normativos y técnicos de clasificación en las cuentas contables y transacciones seleccionadas	\$ 15.185	759
Etapa de presentación y revelación	Incumplimientos en los criterios administrativos, normativos y técnicos de presentación y revelación en las cuentas contables y transacciones seleccionadas	\$ 15.185	759
Circunstancia	Registro de gasto que no tiene que ver con la misión de la entidad	\$ 15.185	759

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes

%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	General clase 1 Transacciones del Activo DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO CUENTAS POR COBRAR INVENTARIOS	\$ 15.185	\$ 9.111
60%	General clase 2 Transacciones del Pasivo CUENTAS POR PAGAR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$ 15.185	\$ 9.111
60%	General clase 3 Transacciones del Patrimonio RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 15.185	\$ 9.111
60%	General clase 4 Transacciones del Ingreso VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.185	\$ 9.111
60%	General grupo 5 y 6 Transacciones del gasto y costo	\$ 15.185	\$ 9.111

Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024. CHEC
(Cifras en millones de pesos)

Código Nombre	Código Nombre	Programación Presupuestal				Ejecución Presupuestal		Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado al Cierre del Periodo		
			Adiciones	Reducciones		Valor	%	
1.	1. INGRESOS:	1.772.930	467.532	172.430	2.068.033	1.878.687	90,8%	
1.0	Disponibilidad Inicial	43.110	36.978	35.387	44.701	44.701	100,0%	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	1.391.684	201.743	37.011	1.556.417	1.412.944	90,8%	
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.391.684	201.743	37.011	1.556.417	1.412.944	90,8%	
1.1.02.01	Contribuciones							
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos						0,0%	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora						0,0%	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.391.684	201.743	37.011	1.556.417	1.412.944	90,8%	
1.1.02.06	Transferencias corrientes						0,0%	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	338.136	228.812	100.032	466.915	421.042	90,2%	
1.2.01	Disposición de activos						0,0%	
1.2.01.01	Disposición de activos financieros						0,0%	
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros						0,0%	
1.2.02	Excedentes Financieros						0,0%	
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital						0,0%	
1.2.05	Rendimientos financieros	19.717			19.717	19.047	96,6%	
1.2.06	Recursos de crédito externo						0,0%	
1.2.07	Recursos de crédito interno	315.859	225.912	100.032	441.738	390.378	88,4%	
1.2.08	Transferencias de capital						0,0%	
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	2.560			2.560	8.718	340,5%	
1.2.11	Diferencial cambiario						0,0%	
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados						0,0%	
1.2.14	Recursos de terceros		2.900		2.900	2.900	100,0%	
1.2.15	Capitalizaciones						0,0%	
	TOTAL INGRESOS	1.772.930	467.532	172.430	2.068.033	1.878.687	90,8%	

Fuente: Rendición de cuentas de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C. - CHEC, cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024. CHEC
(Cifras en millones de pesos)

Código	Nombre	Programación Presupuestal						Ejecución Presupuestal			Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Pagos Acumulados	
			Adiciones	Reducciones	Traslados						
				Créditos	Contracreditos						
2.	GASTOS:	1.750.672	436.341	175.380	891.184	891.184	2.011.633	1.914.068	1.868.335	1.718.363	
2.1	FUNCIONAMIENTO	837.943	168.127	126.469	299.901	320.284	859.218	826.814	817.247	775.885	
2.1.1	Gastos de personal	158.526	18.894	25.746	78.611	71.623	158.661	158.436	158.373	156.342	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	158.526	18.894	25.746	78.611	71.623	158.661	158.436	158.373	156.342	
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal										
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	353.405	129.987	91.961	174.673	181.109	384.995	363.837	356.320	318.058	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros										
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	353.405	129.987	91.961	174.673	181.109	384.995	363.837	356.320	318.058	
2.1.3	Transferencias corrientes	135.107	18.208		3	199	153.118	152.998	151.752	151.543	
2.1.4	Transferencias de capital	104			26		130	103	103	103	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción										
2.1.6	Adquisición de activos financieros	10.524			24	342	10.206	1.393	1.393	1.393	
2.1.7	Disminución de pasivos										
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	180.279	1.038	8.761	46.563	67.010	152.109	150.047	149.307	148.446	
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	87.566	100.042	20.000	109.833	86.762	190.679	190.679	190.659	190.659	
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa										
2.2.1.01	Principal										
2.2.1.02	Intereses										
2.2.1.03	Comisiones y otros gastos										
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	87.566	100.042	20.000	109.833	86.762	190.679	190.679	190.659	190.659	
2.2.2.01	Principal	48.084	95.000	20.000	75.093	75.624	122.553	122.553	122.553	122.553	
2.2.2.02	Intereses	39.483	5.042		34.740	11.138	68.126	68.126	68.106	68.106	
2.2.2.03	Comisiones y otros gastos										
2.3	INVERSIÓN	328.164	31.966	25.297	252.775	255.463	332.145	297.506	267.010	214.043	
2.3.1	Gastos de personal										
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	327.424	31.966	25.297	252.775	255.463	331.405	296.766	266.270	213.303	
2.3.3	Transferencias corrientes										
2.3.4	Transferencias de capital										
2.3.6	Adquisición de activos financieros	740					740	740	740	740	
2.3.7	Disminución de pasivos										
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora										
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	496.998	136.207	3.614	228.675	228.675	629.591	599.069	593.419	537.776	
2.4.1	Gastos de personal										
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	496.998	136.207	3.614	228.675	228.675	629.591	599.069	593.419	537.776	
	TOTAL GASTOS	1.750.672	436.341	175.380	891.184	891.184	2.011.633	1.914.068	1.868.335	1.718.363	
	DISPONIBILIDAD FINAL	22.259					56.400		10.352		

Fuente: Rendición de cuentas de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C - CHEC, cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos CHEC 2020-2024
(Cifras en millones)

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023	
						\$	%
Ingresos							
Disponibilidad Inicial	19.874	51.239	72.887	35.341	44.701	9.360	26,48%
Ingresos Corrientes	822.505	843.665	1.005.082	1.227.622	1.412.944	185.322	15,10%
Recursos de Capital	363.724	181.799	197.901	357.134	421.042	63.908	17,89%
(1) Total Ingresos	1.206.103	1.076.703	1.275.870	1.620.097	1.878.687	258.590	15,96%
Gastos							
Funcionamiento	570.693	523.091	659.043	777.689	817.247	39.558	5,09%
Gastos de Operación Comercial	347.224	337.370	386.034	532.740	593.419	60.679	11,39%
Servicio de la Deuda	156.981	61.292	84.832	103.294	190.659	87.365	84,58%
Inversión	79.966	82.063	110.620	161.673	267.010	105.337	65,15%
(2) Total Gastos	1.154.864	1.003.816	1.240.529	1.575.396	1.868.335	292.939	18,59%
(1-2) Situación Presupuestal	51.239	72.887	35.341	44.701	10.352	-34.349	-76,84%

Fuente: Rendición de cuentas de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C - CHEC, 2020-2024. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA	
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.	

AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Alto
1	1	1	2	3

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
8	Entre >1,17% y <=2,08%	1,60%

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%

MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS		
Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 1.878.686.915.417	1,60%	\$ 30.058.990.647
Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 1.868.335.086.371	1,60%	\$ 29.893.361.382

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE	
La base seleccionada en el presupuesto de ingresos corresponde a los recaudos efectivos y la base en gastos a los compromisos ejecutados en la vigencia, de acuerdo con la ejecución presupuestal acumulada reportada en el aplicativo Gestión Transparente de la Contraloría Distrital de Medellín, con corte al 31 de diciembre de 2024. El porcentaje seleccionado se debe a la escogencia del porcentaje medio dentro del rango sugerido, toda vez que se estimó un riesgo combinado alto y un diseño de controles parcialmente adecuado.	

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicas en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
Cuentas a nivel general			
%	Concepto rubro	Valor MP	ME
60%	Ejecución presupuestal de ingresos	30.058.990.647	18.035.394.388
60%	Ejecución presupuestal de gastos	29.893.361.382	17.936.016.829
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales			
%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	INGRESOS	30.058.990.647	18.035.394.388
	1.0.01 Caja		
	1.0.02 Bancos		
	1.1.02 Ingresos no tributarios		
	1.2.07 Recursos de crédito interno		
60%	GASTOS	29.893.361.382	17.936.016.829
	2.1.2 Adquisición de bienes y servicios		
	2.2.2 Servicio de la deuda pública interna		
	2.3.2 Adquisición de bienes y servicios		